

1.48 Bobadilla Osses, Alejandro Marcelo; comerciante, 38 años.

Detenido el 19 de mayo, en horas de la mañana, por desconocidos que lo abordaron en momentos que salía del edificio donde funciona la Contraloría General de la República, en calle Teatinos de la capital.

Al salir del edificio señalado, se le acercó un civil que lo llamó sin nombrarlo, a la vez que otro civil se le acercaba y le colocó un arma en un costado, siendo conminado a abordar un furgón Subaru blanco, donde había otro civil aparte del que hacía de chofer. El furgón cruzó la calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins siguiendo por Nataniel, para dar vuelta alrededor de la llama de la Libertad y salir por calle Alameda. En los momentos que el vehículo pasaba frente a la Iglesia San Francisco, lo tomaron de la cabeza y le colocaron un paño en la nariz impregnado con alguna sustancia que le hizo dormir.

Despertó cuando sintió que le golpeaban el rostro, aún se encontraba en el furgón, y con la vista vendada. Lo bajaron del vehículo, luego de caminar unos 6 pasos le advirtieron que había escalones. Bajó 4 peldaños, había un descanso, bajó 3 peldaños, otro descanso, y luego había 4 peldaños más; todo era de cemento. Una vez que terminó de bajar, le sacaron la venda y pudo percatarse que se encontraba en un recinto grande, todo de cemento, que en el medio tenía un pilar. A él lo dejaron en un rincón.

Allí fue interrogado mientras permanecía sentado en una silla de plástico, con las manos sueltas. El interrogador sabía su nombre y el de todos sus hijos, incluso el nombre de una sobrina de 12 años de edad que vive con él. Le preguntó qué hacía en las noches, con quién se juntaba, a dónde iba, sobre quién organizaba las protestas en su barrio y dónde se reunían. Aparte del interrogador, había otras 3 personas más, y una de ellas anotaba sus respuestas en un papel, mientras que otro le golpeaba reiteradamente. Fue interrogado unas 5 oportunidades sobre el mismo tipo de preguntas, con intervalos largos entre cada interrogatorio, en que quedaba con las manos atadas y éstas sobre la cabeza, tirado en una especie de tarima.

Alrededor de las 18:30 horas del 20 de mayo, le vendaron la vista, lo subieron a un vehículo, y tras un recorrido que él estima de unos 5 a 6 minutos, fue dejado en libertad en Avda. Américo Vespucio en las cercanías de la Rotonda del paradero 14 de Vicuña Mackenna.

1.49 Escala Illanes, Laura Irene; estudiante, 26 años.

1.50 Escala Illanes, María Antonieta; empleada, 25 años.

1.51 Salazar Olivares, Margarita Leonor; 32 años.

1.52 Utreras Cerda, Micaela del Carmen; estudiante, 23 años.

A las 4 de la madrugada del 23 de mayo, llegaron hasta el pasaje Independencia 2572, sector Hipódromo Chile, domicilio de las hermanas Escala y de Micaela Utreras, efectivos de Carabineros y civiles, los que procedieron a detener a las afectadas violentamente. Asimismo, el inmueble fue allanado minuciosamente por los policías, los cuales se llevaron consigo algunas especies.

Las afectadas fueron conducidas a un lugar desconocido, por lo cual el mismo día 23, se interpuso el correspondiente recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Corte, a solicitud de los recurrentes, requirió oficio de todos los organismos policiales y de seguridad. Carabineros de Chile, en oficio de 26 de mayo, reconoció la detención de las amparadas, las que a su juicio serían "sospechosas", y expresó además que la detención la habría efectuado personal de la Dirección General de Carabineros y que las detenidas permanecerían en la Subcomisaría San Cristóbal. A su vez, la Subcomisaría San Cristóbal, informó por medio del Capitán Avalos, que las amparadas se encontraban "detenidas en esa Unidad en virtud del Decreto Exento Nº 5970 de fecha 23 del actual, del Ministerio del Interior, que dispone su arresto por cinco días".

El mismo 26 de mayo, un abogado concurrió hasta la Subcomisaría de Carabineros San Cristóbal, para entrevistarse con las detenidas. Sin embargo, le fue impedido hacerlo, por cuanto al oficial de guardia le manifestó que las amparadas estaban **incomunicadas**. No obstante que se les representó a los Carabineros que dicha medida era absolutamente ilegal, por cuanto el Ministerio del Interior no tiene facultad para incomunicar, sino que dicha medida puede ser decretada **exclusivamente** por la autoridad judicial; Carabineros no permitió el ingreso del abogado.

Hecho el reclamo a la Corte, ésta dispuso pedir informe a la Subcomisaría, la que respondió que las amparadas se encontraban en libre plática, **pero que no reciben visitas**, porque se les está tomando declaraciones extrajudiciales, "debido a que serán procesadas por infracción a la Ley Antiterrorista y Ley de Control de Armas". Siendo la respuesta de Carabineros contradictoria, en el sentido de que las afectadas están en libre plática, pero que no reciben visitas, se solicitó a la Corte subsanar la irregularidad solicitando a Carabineros fije un horario de visitas.

El 26 de mayo, a solicitud de los recurrentes, el Ministerio del Interior informó que **no existía decreto exento de aprehensión en contra de las afectadas**. En virtud de lo informado se le solicitó a la Corte de Apelaciones que acogiera derechamente el amparo y se dispusiera la libertad de las

detenidas.

La Corte de Apelaciones no accedió a ello.

Posteriormente, el 28 de mayo, la secretaria del abogado del Ministerio del Interior, Ambrosio Rodríguez, informó a la Corte, que sí existía el Decreto Exento N° 5970 de 23 del mismo mes, el cual disponía el arresto de las amparadas y que el 27 de mayo las detenidas fueron puestas a disposición del Segundo Juzgado Militar de Santiago, por infracción a la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas.

Informando la Segunda Fiscalía Militar a la Corte de Apelaciones expresa: "que las mencionadas personas fueron puestas en calidad de detenidas a disposición de este Tribunal, por intermedio del Parte N° 12, de fecha 27-V-86, de la Quinta Comisaría de Carabineros "Conchalí", por infracción a la Ley N° 17.798".

Luego refieren que: "El mismo día 27 de mayo, luego de ser interrogadas, Margarita Leonor Salazar Olivares fue puesta en libertad incondicional por falta de méritos, y Laura Irene y María Antonieta Escala Illanes y Micaela del Carmen Utreras Cerda ingresaron al Centro de Orientación Femenina en calidad de incomunicadas y a disposición de este Tribunal". A continuación informan que: "El 31 de mayo, María Antonieta Escala Illanes y Micaela del Carmen Utreras Cerda, quedaron en libertad incondicional, por no reunirse respecto de ellas antecedentes exigidos en el art. 274 del C.P.P. El mismo 31 de mayo Laura Irene Escala Illanes, fue encargada reo por los delitos de **organización y pertenencia a grupo de combate militarmente organizado, armado con elementos señalados en el art. 3º de la ley 17.798 y almacenamientos de elementos señalados en el art. 3º de la misma ley, sancionados y descritos en los art. 8º y 13º, Ley 17.798**, encontrándose el proceso actualmente en sumario".

Finalmente, el 9 de junio, la Corte de Apelaciones, atendidos los informes de la Segunda Fiscalía Militar y del Ministerio del Interior, rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de las afectadas.

1.53 Asenjo González, Eduardo Esteban; empleado, 31 años.

Detenido el 23 de mayo por personal de la Dirección General de Carabineros en Alameda esquina de Serrano, acusado de infringir la Ley de Control de Armas. Sus parientes no supieron del hecho y solamente constataron su desaparición.

El 26 de mayo fue allanada exhaustivamente la casa del afectado, por personal de Carabineros y civiles, que dijeron ser de Investigaciones y mostraron una orden. Manifestaron que el allanamiento "era por maltrato y agresión a Carabineros".

Cuando se les preguntó a los policías por el paradero del afectado, solamente dieron respuestas evasivas.

Del domicilio allanado se llevaron revistas, libros, dos frascos de ácido, y otras especies sin importancia. El operativo se prolongó desde las 11 hasta las 13:00 horas.

Presentado el recurso de amparo en favor del afectado en la Corte de Apelaciones de Santiago, se informó por la CNI. e Investigaciones que ellos no habían participado en ningún hecho relacionado con Asenjo González. El 28 de mayo la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior también negó que existiera Decreto Exento de aprehensión en contra del afectado.

Sin embargo, se informa que el 29 de mayo Eduardo Esteban Asenjo pasó a disposición del Segundo Juzgado Militar en virtud del Decreto N° 5972 del 23 de mayo de 1986. Es importante destacar y tener en cuenta, que el Gobierno negó la existencia del Decreto Exento el 28 de mayo, en circunstancias que se habría dictado 5 días antes.

El afectado quedó a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, acusado y encargado reo por infracción a la Ley de Control de Armas. Permaneció detenido en la Penitenciaría de Santiago.

1.54 Jarmen Rojas, José Miguel; obrero, 26 años.

1.55 Martínez Astorga, Claudio Mauricio; estudiante, 18 años.

Ambos jóvenes fueron detenidos el 25 de mayo, alrededor de las 1:30 horas, en la vía pública, cerca de sus domicilios ubicados en la población Francisco Infante de la comuna de Renca, por un civil que los sorprendió realizando un rayado mural y los entregó a una Comisaría de Carabineros.

En los momentos que los jóvenes rayaban un muro con una leyenda alusiva a la muerte del joven Ronald Wood, fallecido el 20 de mayo a consecuencia de disparos efectuados por un efectivo militar, fueron sorprendidos por un civil, quien sacó un arma y obligó a los afectados a hincarse, mientras intentaba hacer parar un vehículo. Después de varios intentos frustrados, se detuvo en el lugar un automóvil cuyo conductor se bajó y también sacó un arma con la cual encañonó a los jóvenes.

Los dos afectados fueron subidos al vehículo y fueron llevados a la Comisaría de Carabineros de Renca. Allí permanecieron en una oficina cerca de unas dos horas. Después llegaron al lugar otros policías que se movilizaban en un furgón de la institución, quienes obligaron a los jóvenes a desnudarse, los separaron, siendo interrogados a golpes por unos 10 minutos. Posteriormente, cerca de las 9 horas, nuevamente fueron interrogados a golpes mientras estaban con la vista vendada.

Después, en horas de la tarde, fueron obligados a borrar con cal, diversos rayados murales de la población, que contenían leyendas contrarias al gobierno. En horas de la noche de ese mismo día, fueron dejados en libertad, sin que se les formulara acusación alguna.

1.56 Castro Tapia, Pedro Elías; obrero del POJH, 35 años.

Detenido por efectivos de Investigaciones el 26 de mayo, en las afueras de su lugar de trabajo, ubicado en calle Caupolicán de la comuna de Renca, donde labora en la construcción de un complejo deportivo como obrero del POJH.

Cerca de las 8:45 horas del día señalado, un grupo aproximado de 14 agentes, que se movilizaban a lo menos en dos vehículos, abordaron a Pedro Castro, subiéndolo a la fuerza a uno de los automóviles, Chevy Chevette crema, donde le hicieron bajar la cabeza y le vendaron la vista. Fue trasladado al Cuartel Central de Investigaciones, permaneciendo en ese recinto hasta el 27 de mayo.

Durante su permanencia en Investigaciones fue sometido a largos e intensos interrogatorios sobre su presunta vinculación con personas procesadas en la Tercera Fiscalía Militar, en la causa Rol 957-84, por infracción a la Ley de Control de Armas. Durante los interrogatorios fue constantemente golpeado, especialmente en la columna vertebral, donde padece de una discopatía desde hace tiempo. Después de los interrogatorios, le hicieron firmar una declaración que no le fue permitido leer.

El 27 de mayo, fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, en el proceso antes señalado. Al comparecer en el tribunal, se enteró que en la declaración que firmó en Investigaciones, se acusaba de pertenecer al Partido Comunista y de usar el apodo de "Negro José". Después de prestar declaración ante el fiscal, fue enviado a la Penitenciaría de Santiago, donde permaneció hasta el 30 de mayo, oportunidad que fue dejado en libertad incondicional.

El mismo día de su arresto, su domicilio fue visitado cerca de las 9 horas, por 3 individuos que se identificaron como funcionarios de Investigaciones, exhibiendo la credencial correspondiente, y movilizadas en un Renault 5, rojo, uno de los vehículos que participó en el arresto del afectado. Los agentes manifestaron que compañeros de trabajo les habían avisado de la detención de Pedro Castro y querían conocer antecedentes del hecho y pidieron permiso para registrar el inmueble. Al marcharse, le sugirieron a la cónyuge del detenido, que consultara en calle "República" sobre su situación. En dicha calle se encuentra el Cuartel Central de la Central Nacional de Informaciones, CNI.

1.57 Real Jaña, Leonardo Andrés; estudiante, 23 años.

Detenido el 27 de mayo, alrededor de las 1:25 horas, por efectivos de Carabineros, en calle Maestranza con Barros Arana, de la comuna de San Bernardo. Los uniformados, que se movilizaban en un furgón de la institución, ordenaron al afectado que se detuviera, lo que acató de inmediato. Uno de los policías se le acercó, y le pasó un frasco o tarro con pintura, a la vez que decía "así que rayando el..."; el policía también le pasó un guante de goma, el que tuvo que restregar en sus manos.

Fue trasladado a una Comisaría de Carabineros que no pudo identificar, donde fue intensamente interrogado y golpeado, para que se inculpara de varios rayados murales, en la comuna de San Bernardo, conteniendo consignas antigubernamentales. Finalmente, debió firmar una declaración que no le fue permitido leer. El 28 de mayo fue trasladado a la Carcel de Puente Alto, quedando a disposición del Segundo Juzgado del Crimen de San Bernardo, acusado de daño a la propiedad privada. El 29 de mayo, tras prestar declaración ante el tribunal, fue dejado en libertad por falta de méritos.

Vera Moraga, Héctor Manuel; electricista, 38 años.

Detenido en la vía pública, el 27 de mayo, por efectivos del Servicio Especial de Investigaciones. Los policías señalaron que el arresto obedecía a una orden en tal sentido emanada de la Tercera Fiscalía Militar, en proceso 957-84 por infracción a la Ley de Control de Armas.

El detenido fue llevado al cuartel Central de Investigaciones, desde donde, el 28 de mayo, fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la fiscalía indicada. Tras prestar declaración ante el fiscal de la causa, fue llevado nuevamente a la Penitenciaría, en libre plática. Finalmente, el 1º de junio, fue encargado reo. (*)

1.58 Huerta Fontalba, Elena; labores de casa.

1.59 Manríquez Pailahual, Nidia; labores de casa, miembro de Comisión de Derechos Humanos de la Legua, 35 años.

1.60 Torrealba Ramos, Adelina; labores de casa, presidenta de MUDECHI de La Legua, 43 años.

Detenidas el 27 de mayo, por un carabinero del Tránsito, en las esquinas de Alameda con San Antonio. Las afectadas viajaban en una micro Recoleta Lira, después de haber participado en una manifestación de mujeres en apoyo a la Vicaría

(*) Como este arresto es consecuencia de una orden emanada de un tribunal, no se incluirá en la estadística del mes.

de la Solidaridad, en la Plaza de Armas. Las Tres mujeres hacían comentarios en voz alta de lo que fue la manifestación y se sorprendían por la ausencia de Carabineros que reprimiera el acto. Mientras ellas hablaban, un carabinero fuera de servicio que viajaba en la misma micro, hizo detenerse al chofer del vehículo en Alameda con San Antonio y acto seguido llamó a un carabinero que dirigía el tránsito, el cual procedió a detener a las tres señoras, a petición del otro policía.

Al momento de la detención, los policías las trataron groseramente y las insultaron, luego las condujeron a la 1a. Comisaría, desde donde quedaron en libertad horas después sin cargo alguno.

1.61 Castro Ovalle, Mario; egresado de 4º medio; 19 años.

1.62 Loyola Alvear, Juan Miguel; ayudante de soldador; 20 años.

El 28 de mayo, ambos afectados fueron detenidos por un individuo de civil en las esquinas de calle La Marina con E. Lamilla, Población Ochagavía. La detención se efectuó cerca de las 22:30 horas, luego que se escucharon algunos disparos en el sector, al parecer minutos antes se habían repartido panfletos en la población, que llamaban al paro nacional.

El civil que efectuó la detención dijo pertenecer a Carabineros y que su apellido sería "Jorquera". Usaba el cabello largo y bigotes.

El presunto carabinero obligó a los dos jóvenes a tenderse en el suelo y procedió a registrarlos, al tiempo que les daba patadas en el cuerpo y en la cabeza. El suelo estaba tapizado de panfletos y el aprehensor los acusaba de haberlos repartido. Para asustar a los afectados y al público que observaba la situación, el civil efectuó algunos disparos con arma de fuego, notándose muy alterado. Asimismo intentaba detener algún vehículo para conducir a los jóvenes a una Comisaría, no logrando su cometido. Posteriormente hizo levantarse a los detenidos y los llevó caminando hasta el Estadio San Miguel, muy cerca del lugar de la detención. En el trayecto hacia el recinto deportivo, comenzó a seguirlos un grupo de gente y entre ellos el párroco de La Victoria, Pierre Dubois y el párroco de San Lucas, Sergio Torres. El carabinero de civil, al ver que el padre Dubois lo interpelaba y se acercaba solicitándole la libertad de los muchachos, lo amenazó "con volarle la cabeza" si seguía caminando. El párroco no hizo caso a la advertencia del carabinero "Jorquera" y siguió caminando, solicitando la libertad de los afectados.

El carabinero se negó a ello y condujo a los jóvenes al interior del Estadio, desde donde se comunicó telefónicamente con alguna Comisaría de Carabineros. Transcurridos 20 minutos llegó un

gran contingente de Carabineros en un bus, 5 furgones y 1 ó 2 radiopatrullas. Los detenidos fueron introducidos a un furgón y trasladados a la Comisaría de La Victoria. En dicho recinto policial fueron obligados a desnudarse y les revisaron sus ropas y pertenencias. Media hora más tarde los llevaron hasta la 11a. Comisaría ubicada en la Población José María Caro.

Es preciso resaltar, que en la Comisaría de la Victoria, hasta donde llegaron familiares de los detenidos y también los sacerdotes antes mencionados, se produjo una suerte de diálogo entre un mayor de Carabineros y los párrocos. Este alto oficial de la policía manifestó que los detenidos pasarían a disposición del Ministerio del Interior por atentar contra la seguridad del Estado. Asimismo reconoció que el civil llamado "Jorquera" era funcionario de Carabineros. Los sacerdotes representaron al mayor la falsedad del cargo que se les imputaba a los muchachos, solicitándole la libertad inmediata de ellos, lo que no se obtuvo.

En la 11a. Comisaría los afectados fueron interrogados por tres civiles, acerca de las actividades que desarrollaban en la población. También fueron examinados por un médico.

Al día siguiente, a las 8 de la mañana, los detenidos fueron llevados a la 1a. Comisaría de Santiago. En dicho lugar fueron tratados relativamente bien, hasta el día 30 de mayo. Ese día arribaron hasta la Primera Comisaría, cerca de las 4 ó 5 de la tarde, 5 a 6 civiles, los cuales hicieron cerrar los ojos a los afectados y los interrogaron en el gimnasio del recinto policial. Sin embargo, cuando comenzaron a llegar algunos estudiantes secundarios detenidos, los afectados fueron cambiados de lugar siendo ingresados a una sala de Sub-Oficiales, donde continuó el interrogatorio, que duró casi hora y media.

Los interrogadores dijeron que los jóvenes pertenecían el MIR y que si no hablaban los iban a "apretar" y que les pondrían armas en sus domicilios. Amenazaron con perjudicar a los familiares de los jóvenes y preguntaban mucho acerca de "si el cura Pierre Dubois les pagaba por tirar panfletos". También manifestaron que cuando se fuera el cura Dubois, nadie ayudaría a los pobladores. También preguntaron los nombres de los integrantes del Comité de Derechos Humanos de la población. Durante el interrogatorio los jóvenes recibieron golpes de los civiles, que se identificaron como agentes de la CNI.

Todas las circunstancias antes referidas, constan en el recurso de amparo interpuesto en favor de ambos jóvenes, el cual conoció la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda.

Ambos jóvenes fueron dejados en libertad el día 2 de junio, aproximadamente a las 4:00 de de la mañana, desde la misma Primera Comisa-

ría, sin que se les formulara cargo alguno en su contra.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

Convocados por el Comando Nacional de Trabajadores, un indeterminado número de personas, trabajadores, pobladores, jóvenes y estudiantes, concurren el Primero de mayo al bandejón central de la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, con el objeto de celebrar con un acto, el día del trabajo, tras haber sido negado por las autoridades militares el permiso para que dicho acto se realizara en el Parque O'Higgins de la capital.

Alrededor de las 10:30 horas, los primeros grupos de manifestantes llegaron a la Estación "Los Héroes" del metro, lugar escogido por el Comando Nacional de Trabajadores para leer un pliego laboral. Otro grupo de personas se juntaban en ese momento en el sector de la Biblioteca Nacional. Al desplegarse los primeros lienzos con leyendas alusivas a la jornada, y corearse las primeras consignas antigubernamentales, Fuerzas de Carabineros, militares en tenida de guerra con sus rostros pintados con franjas negras, y civiles, que se encontraban desde tempranas horas de la mañana, en todo el centro y sus alrededores, arremetieron con gran violencia contra los manifestantes.

Mientras efectivos militares tomaban posición de los sitios estratégicos, a la vez que disparaban sus armas de fuego al aire y pegaban a las personas con las culatas de sus armas, Carabineros y civiles practicaban numerosas detenciones. Además de ser dispersados por el avance militar, los manifestantes sufrieron la acción de los carros lanza-agua y carros lanza-gas lacrimógeno.

Algunas de las personas heridas por la acción policial-militar, fueron subidas por civiles a vehículos particulares y llevadas con destino desconocido.

Entre las personas que resultaron heridas, se encuentra Jorge Sánchez Méndez, quien fue herido en un ojo por impacto de balines disparados con arma de fuego, mientras se encontraba frente al Ministerio de Defensa. Periodistas y reporteros que intentaron fotografiar al herido, fueron obligados a entregar sus rollos de película, siendo algunos de ellos severamente golpeados por efectivos militares.

Entre los detenidos (que fueron cerca de 700 según cifras entregadas por la prensa), figuran el presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, Manuel Bustos, quien fue violentamente golpeado en el interior de un bus policial. René Largo Farías, quien también fue detenido y posteriormente mal-

tratado en el interior de un bus policial, sufrió una crisis cardíaca. Y el dirigente de la Federación Bancaria, Ricardo Hormazábal, resultó con una herida cortante en la boca.

Mientras Carabineros y militares dispersaban a manifestantes que se habían desplegado por el centro de la ciudad, efectivos de Carabineros allanaban la sede de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, AGECH, donde arrestaron a 56 personas, en su mayoría profesores. También fue allanada la sede de la Confederación Nacional Textil y del Vestuario.

Ese día, ocurrieron diversos atentados con artefacto explosivo, sin que se registraran heridos.

A las 5 horas un artefacto explosivo estalló en las afueras del Banco Nacional, ubicado en Serafín Zamora con Vicuña Mackenna. A las 19:50 horas, otro artefacto explosivo derribó una torre de alta tensión del tendido eléctrico, en el sector de la localidad de Melipilla, causando apagones parciales en la región metropolitana, y en Valparaíso y Viña del Mar. Y en horas de la noche, otros tres atentados con artefactos explosivos afectaron a un jardín infantil en las cercanías de la Subcomisaría de La Pincoya, y los otros dos afectaron a un poste telefónico y otro del alumbrado público, ambos ubicados en la zona oeste de la Capital.

También en horas de la noche, pobladores levantaron barricadas y realizaron mítines y actos alusivos a la jornada, principalmente en la zona sur de la ciudad, siendo también reprimidos por efectivos de Carabineros, quienes practicaron nuevas detenciones.

Carabineros informó que tres de sus efectivos, resultaron con quemaduras con ácido, en las cercanías del Instituto Profesional de Santiago. Ellos son, Carlos Rioseco Paredes, herido en ambos ojos; Benito Suárez Gutiérrez y Gilberto Aguilera Aguilera, resultaron heridos en la región torácica.

También cabe señalar, que en la noche del 30 de abril al primero de mayo, desconocidos ingresaron a la casa del veterano dirigente sindical, Clotario Blest, llevándose dos muebles llenos de documentos. El dirigente se encontraba hospitalizado en una clínica.

La Vicaría de la Solidaridad conoció del arresto de 360 personas, de las cuales 359 fueron detenidas por efectivos de Carabineros, siendo llevadas a distintas comisarías de esa institución. La excepción, fue Héctor Meneses León, detenido por civiles en calle San Francisco con Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, quienes lo subieron a un automóvil rojo trasladándolo a un lugar que no pudo identificar, y que quedaría en las cercanías del centro de la ciudad, donde fue interrogado y dejado en libertad el 2 de mayo.

De los detenidos en las comisarías, 329 quedaron en libertad, entre el 1 y 2 de mayo, con cita-

ción de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Los detenidos Marco Lira Soto, Nelson Flores Miranda, René Flores Miranda fueron puesto el 2 de mayo a disposición del 4º Juzgado del Crimen, acusados de presunta infracción a la Ley Antiterrorista, y tras permanecer 5 días recluidos en la Penitenciaría de Santiago, fueron dejados en libertad por falta de méritos. Emilio Burgos Bravo, fue el 3 de mayo puesto a disposición del 2º Juzgado del Crimen acusado de presunta infracción a la Ley Antiterrorista, siendo trasladado a la Penitenciaría de Santiago; el 5 de mayo, quedó en libertad incondicional. Jose Galleguillos Fuentes y Marco Gaete Cuevas, el 2 de mayo fueron puestos a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusados de agresión a Carabineros, siendo encargados reos, otorgándoseles la libertad bajo fianza el 26 de mayo; en el intertanto, permanecieron recluidos en la Penitenciaría de Santiago. El mismo día 2 de mayo, Sergio Madrid Castillo, fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusado de ofensas a Carabineros siendo encargado reo y otorgándosele la libertad bajo fianza el 15 de mayo, también estaba recluido en la Penitenciaría.

Otras 23 personas detenidas, la mayoría de ellos profesores arrestados en el allanamiento a la AGECH, (entre ellos, Paulina Mora Drago, cónyuge de Jaime Insunza, sobre quién hay orden de expulsión del país del Ministerio del Interior), fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Santiago acusados de presunta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. Ellos son, Arturo Acevedo Cartagena, Waldo Burgos Santana, Emilio Fernandez Silva, Mónica Gallardo Salgado, Leonides García Torrejón, Luis Gauthier Urzúa, Fernando Gedies Cifuentes, Silvia González Cuevas, Carlos Gutiérrez Ulloa, Ana Jiménez Rojas, María Mellado Mella, Marlen Miranda Yáñez, Viviana Murúa Arroyo, Paulina Olivarez Hintze, Ana Recabarren González, María Isabel Rivero Muñoz, Fresia Rojas, Inostroza, María Sánchez Cuesta, Ricardo Santana Burgos, Fresia Vargas Rojas, Orlando Vidal Duarte, Efraín Gastón Zenteno Vásquez, María Hernández Martínez, Mario Cisternas, David Quintanilla, Luis Salinas Flores. Todos ellos quedaron en libertad incondicional los días 6 y 9 de mayo.

Además, a los 4 últimos el gobierno los puso a disposición de la Primera Fiscalía Militar. María Hernández, acusada de infracción a la Ley de Control de Armas, fue encargada reo, quedando recluida en la Cárcel de San Miguel. Mario Cisternas, David Quintanilla y Luis Salinas, también acusados de infracción a la Ley de Control de armas, fueron encargados reos.

- 1.63 Abarzúa Carrasco, Luis; cesante, 34 años.
- 1.64 Acevedo Cartagena, Arturo; taxista, 39 años.
- 1.65 Acevedo Grancelli, Juan Carlos; estudiante, 20 años.
- 1.66 Adán, Leonor.
- 1.67 Adriaola Llanos, Paulo; empleado, 21 años.
- 1.68 Aguilera Soiza, Ricardo; estudiante, 26 años.
- 1.69 Aguirre Gacitúa, Arturo; electricista.
- 1.70 Aguirre Gacitúa, Carlos.
- 1.71 Aguirre Gacitúa, Patricio.
- 1.72 Alarcón Díaz, Luis Enrique; estudiante, 18 años.
- 1.73 Alarcón Medina, Jaime; obrero POJH, 28 años.
- 1.74 Alegría Rubio, Gustavo; estudiante, 23 años.
- 1.75 Alvarado Gamboa, Sergio Segundo; obrero POJH, 26 años.
- 1.76 Alvarez Abarzúa, Oscar.
- 1.77 Alvarez Guzmán, Mauricio Igor; estudiante, 18 años.
- 1.78 Alvarez Lucero, María Teresa; estudiante, 20 años.
- 1.79 Alvarez Torres, Reinaldo.
- 1.80 Amarales Osorio, Claudia Magdie; médico, 24 años.
- 1.81 Amaro Castillo, Roberto Eduardo; estudiante, 18 años.
- 1.82 Amestoy Balladares, Jorge; empleado, 20 años.
- 1.83 Anabalón González, Juan.
- 1.84 Andrade Montes, César; estudiante, 18 años.
- 1.85 Aparicio Neira, Cecilia; 27 años.
- 1.86 Aparicio Neira, Silvia Dora.
- 1.87 Arancibia López, Gloria del Carmen; aux. paramédico, 39 años.
- 1.88 Araos López, Gonzalo Fernando; vendedor, 22 años.
- 1.89 Arcos Vera, Humberto; dir. Sindical.
- 1.90 Arévalo Garcés, José Raúl; estudiante 17 años.
- 1.91 Armijo Miranda, Juan; vendedor, 28 años.
- 1.92 Arriagada Riquelme, Tania Magdalena; com. ambulante, 36 años.
- 1.93 Astorga Cisternas, Francisco; estudiante, 16 años.
- 1.94 Avilés Alvarado, Roberto Luis; estudiante, 24 años.
- 1.95 Azócar Sobarzo, Juan Carlos; empleado, 22 años.
- 1.96 Barahona Elgueta, Lorena Pascal; cajera, 23 años.
- 1.97 Bastías Núñez, Roberto Hernán; estudiante, 17 años.
- 1.98 Benavides Varas, Fidel Antonio.
- 1.99 Berríos, Cristián; estudiante universitario.
- 1.100 Bobadilla François, Juan Patricio; estudiante universitario, 19 años.
- 1.101 Bolbarán, Jorge.

- 1.102 Bravo Delano, Víctor Antonio; obrero, 19 años.
- 1.103 Briones Valle, José Ignacio; estudiante universitario, 19 años.
- 1.104 Brodsky, Roberto; 30 años.
- 1.105 Burgos Bravo, Emilio Antolín; empleado, 32 años.
- 1.106 Burgos Santana, Waldo del Carmen; obrero, 25 años.
- 1.107 Burgos Santana, Walter; empleado, 27 años.
- 1.108 Bustos Huerta, Manuel; dirigente sindical.
- 1.109 Cáceres Cid, Robinson Antonio; cesante, 18 años.
- 1.110 Cáceres Morales, Pablo Aníbal; estudiante, 19 años.
- 1.111 Cáceres Torres, Lastenia del Rosario; 33 años.
- 1.112 Campos, Carlos; bancario, 25 años.
- 1.113 Canales Chaparro, Juan.
- 1.114 Cancino Cáceres, José Miguel; vendedor, 27 años.
- 1.115 Carmona Reyes, Leonardo Luis; estudiante, 20 años.
- 1.116 Caro Rebeco, Mario; Pastoral juv., 24 años.
- 1.117 Carrasco Cerda, Johnny; vic. p. obrera, 34 años.
- 1.118 Carrasco José, Miguel; bancario, 28 años.
- 1.119 Carrasco Ramírez, Félix.
- 1.120 Carrasco Torres, Juan Carlos; empleado, 31 años.
- 1.121 Carrasco Vielma, Sixto.
- 1.122 Carreño Palacio, Norma.
- 1.123 Carvajal González, María; empleada doméstica, 21 años.
- 1.124 Casanova Salinas, Elizabeth.
- 1.125 Castillo López, Antonio Ulises; obrero, 28 años.
- 1.126 Castillo Venegas, Graciela del Carmen; estudiante E. media, 16 años.
- 1.127 Castro Bernier, Rodrigo A.; cesante, 21 años.
- 1.128 Castro Leticia; dueña de casa, 36 años.
- 1.129 Catalán Hernández, Jorge; 19 años.
- 1.130 Cerda Genaro; cesante, 30 años.
- 1.131 Cerón Bastías, Vicente Edgardo; ayudante laborator., 26 años.
- 1.132 Cerón Pérez, Alejandro.
- 1.133 Céspedes Castillo, Luis Francisco; obrero POJH, 19 años.
- 1.134 Chateau Gannon, María; estudiante de medicina.
- 1.135 Chicahuale Ibarra, Adán Andrés; obrero de la construcción, 19 años.
- 1.136 Cisternas Francisco, Mario Humberto; artista (pintor), 42 años.
- 1.137 Cornejo, Jorge.
- 1.138 Cortés Alvarez, Marcelo Rubén.
- 1.139 Cortés Jiménez, Luis Eduardo; cesante 22 años.
- 1.140 Cortés Pizarro, Hugo Hernán; bancario, 43 años.
- 1.141 Cortez Carrasco, Heberl; 17 años.
- 1.142 Cortez Cortez, Erita.
- 1.143 Corvalán Veliz, Luis Gonzalo; arquitecto, 31 años.
- 1.144 Corvalán Véliz, Carlos Fernando; profesor, 28 años.
- 1.145 Cubillos Soto, Jacky Leonel; obrero, 17 años.
- 1.146 Curiqueo Millamán, Juan; cesante, 19 años.
- 1.147 Del Canto González, Manuel Alejandro.
- 1.148 Delgadillo Sebastián.
- 1.149 Díaz Cares, René Antonio; egresado soc., 30 años.
- 1.150 Díaz Jara, Rubén Marcos; estudiante, 21 años.
- 1.151 Díaz Silva, Viviana; estudiante, 22 años.
- 1.152 Domingo Lizama, Cirilo Nolberto; obrero, 25 años.
- 1.153 Erices Cornejo, Atanacio; estudiante, 18 años.
- 1.154 España Falcón, José Eduardo; estudiante, 18 años.
- 1.155 Espinoza Monsalve, Verónica; dueña de casa, 28 años.
- 1.156 Espinoza Olivares, Juan Carlos; empleado de R. Análisis, 26 años.
- 1.157 Espinoza Torres, Bernardita de las Mercedes; secretaria, 25 años.
- 1.158 Farías Arancibia, Paola; estudiante, 13 años.
- 1.159 Faúndez, Johny.
- 1.160 Faúndez Vásquez, José Humberto; estudiante universitario, 26 años.
- 1.161 Faunnes Miño, Ricardo; estudiante, 17 años.
- 1.162 Fernández Bravo, Francisco Antonio; chofer; 48 años.
- 1.163 Fernández Silva, Emilio Evaristo; profesor, dirigente AGECH, 30 años.
- 1.164 Fernández Valdivieso, Miguel; estudiante, 17 años.
- 1.165 Ferrada Henríquez, Manuel Alejandro; cesante 19 años.
- 1.166 Fiabane Salas, Claudio; egre. agrónom., 26 años.
- 1.167 Figueroa Aguayo; Héctor Mauricio; 32 años.
- 1.168 Figueroa Galaz, Sandra; com. ambulante, 22 años.
- 1.169 Figueroa Jorquera, José.
- 1.170 Flores Miranda, Nelson Arturo; empleado, 26 años.
- 1.171 Flores Miranda, René Antonio; cesante, 30 años.
- 1.172 Fonfach Ugalde, Franz; estudiante, 16 años.

- 1.173 Frias Mondaca, Segundo Ramiro; obrero, 30 años.
- 1.174 Fuentes Concha, Iván Ramón; estudiante, 25 años.
- 1.175 Fuentes Ruminot, Gustavo Adolfo; obrero POJH, 27 años.
- 1.176 Fumes Tapia, Elmo Gabriel; estudiante, 24 años.
- 1.177 Furte Gonzalo; profesor.
- 1.178 Gaete Cuevas, Marco Francisco Javier; obrero, 33 años.
- 1.179 Gajardo, Mario; profesor.
- 1.180 Gajardo Orellana, Jaime; profesor.
- 1.181 Gallardo González, Alex; empleado, 23 años.
- 1.182 Gallardo Ruiz, Dagoberto; obrero, 25 años.
- 1.183 Gallardo Salgado, Mónica Ines; empleado, 23 años.
- 1.184 Galleguillos Fuentes, José Daniel; cesante, 22 años.
- 1.185 Gálvez Rojas, Eleodoro Hermes; obrero POJH, 21 años.
- 1.186 Gamarra Chamorro, Jorge Eduardo; estudiante universitario, 25 años.
- 1.187 Gamarra Chamorro, Ricardo René; estudiante universitario, 23 años.
- 1.188 García García, Osvaldo Antonio; empleado, 24 años.
- 1.189 García Torrejón, Leonides; profesora, 50 años.
- 1.190 Gauthier, Luis; profesor, dirigente AGECH.
- 1.191 Gedies Cifuentes, Fernando; dirig. taxistas.
- 1.192 Geraldo Elmes, Héctor Cristián; Garzón, 20 años.
- 1.193 Gómez Farfán, Ricardo Iván; estudiante, 18 años.
- 1.194 Gómez Gorena, Jorge Hernán; chofer, 44 años.
- 1.195 Gómez, Jorge (hijo del anterior).
- 1.196 Gómez Tobar, Jorge Manuel; chofer, 24 años.
- 1.197 González Aguilar, Rodrigo Alejandro.
- 1.198 González Cuevas, Silvia; profesora.
- 1.199 González Pérez, Lucía Magaly; asist. social, 45 años.
- 1.200 González Pérez, Patricia María; orientadora familiar, 42 años.
- 1.201 González Rojas, Roberto Antonio; estudiante universitario, 24 años.
- 1.202 Grez Tobar, Mayadeth; secretaria, 27 años.
- 1.203 Gueda Parra, Guillermo Cristián.
- 1.204 Guerrero Uribe, Mauricio Alejandro; obrero.
- 1.205 Gutiérrez Gutiérrez, Jorge; profesor, 34 años.
- 1.206 Gutiérrez Ulloa, Carlos Iván; estudiante, universitario, 26 años.
- 1.207 Henríquez Albornoz, Aurora Sandra; cajera, 35 años.
- 1.208 Hernández Barrera, Edison Alex.
- 1.209 Hernández Martínez, María Angélica; cesante, 19 años.
- 1.210 Hernández Vallejos, Juan Carlos; estudiante universitario, 23 años.
- 1.211 Herrera Valenzuela, Carmen; profesora, 59 años.
- 1.212 Hidalgo Ruiz, Pedro; obrero POJH.
- 1.213 Huerta Cabrera, Celinda; operaria, 22 años.
- 1.214 Ibarra Tello, Magaly Angélica; profesora, 26 años.
- 1.215 Issech Juan; sacerdote.
- 1.216 Jara Amigo, Ruth.
- 1.217 Jara Gajardo, Norma; dueña de casa.
- 1.218 Jara Sanhueza, Bernardita (embarazada); comerciante, 32 años.
- 1.219 Jiménez Carrasco, Carlos Félix; cesante, 20 años.
- 1.220 Jiménez Muñoz, Jaime Atilio; estudiante, 17 años.
- 1.221 Jiménez Oliva, Elizabeth de la Cruz; cesante, 21 años.
- 1.222 Jiménez Rojas, Ana; profesora.
- 1.223 Jofré Parry, Claudia; estudiante, 16 años.
- 1.224 Johnson Oportus, Nancy.
- 1.225 Jorquera Pérez, Delfín del Carmen; cesante, 24 años.
- 1.226 Lantadilla Avila, Luis Raúl; obrero, 31 años.
- 1.227 Lara Ogaz, Marco Antonio.
- 1.228 Lara Vega, Nelson Enrique; empleado, 20 años.
- 1.229 Largo Farías, René Gilberto; locutor, 58 años.
- 1.230 Larraguibel Cordero, Cristián Raúl; estudiante universitario, 22 años.
- 1.231 Lazo Carrasco, José.
- 1.232 Lebert, Luis; arquitecto, 30 años.
- 1.233 Lefimán Lefimán, Manuel Francisco; electricista, 19 años.
- 1.234 Leiva Castro, Humberto del Carmen; est. religioso, 24 años.
- 1.235 Lepe Szegetti, Hugo; empleado, 23 años.
- 1.236 Levin Yaite, Luis Sergio; obrero POJH, 24 años.
- 1.237 Lira Soto, Marco Antonio; obrero POJH, 30 años.
- 1.238 Loncón Berríos, Luis Eduardo; mecánico, 22 años.
- 1.239 López Dfáz, Williams.
- 1.240 López Ortiz, Boris Rodrigo.
- 1.241 Madrid Castillo, Sergio.
- 1.242 Malfanti Velarde, Alejandro; cesante, 24 años.
- 1.243 Mallea Contreras, Fernando Aníbal; estudiante, 18 años.
- 1.244 Marín Emilio, Vicente Miguel.

- 1.245 Martínez Cortines, Alberto; obrero, 25 años.
- 1.246 Martínez Danilo; estudiante, 18 años.
- 1.247 Martínez González, Luis Felipe; estudiante universitario, 21 años.
- 1.248 Martínez Pozo, Felipe Benicio; estudiante, 19 años.
- 1.249 Medina Navarro, Pablo.
- 1.250 Medina, Patricio.
- 1.251 Medina, Roberto.
- 1.252 Mejías Donoso, Eduardo Andrés; estudiante, 18 años.
- 1.253 Melinao Canales, Pablo Alejandro; estudiante, 16 años.
- 1.254 Mellado Mella, María Magdalena; profesora, 36 años.
- 1.255 Meneses León, Héctor Emilio; obrero POJH, 28 años.
- 1.256 Mera Painepán, Carmen Gloria; egresada de E. Media, 20 años.
- 1.257 Merino Figueroa, Luis.
- 1.258 Miguel Marín, Emilio Vicente; estudiante universitario, 22 años.
- 1.259 Milipil Zavala, María Johana, estudiante, 14 años.
- 1.260 Millán Baeza, Jorge.
- 1.261 Miranda Loyola, Sergio Alberto; estudiante, 15 años.
- 1.262 Miranda Yáñez, Marlen; profesora, 32 años.
- 1.263 Miranda Zapata, Claudio E.; obrero, 26 años.
- 1.264 Molina Hernández, Juan Carlos; empleado, 28 años.
- 1.265 Molina, Luis.
- 1.266 Molina Miranda, José Alejandro; obrero, 18 años.
- 1.267 Monroy Riveros, Víctor Sady; empleado, 41 años.
- 1.268 Montecinos Loyola, Claudia; estudiante, 19 años.
- 1.269 Montecinos Muñoz, Milson Guido; empleado, 29 años.
- 1.270 Mora Drago, Paulina; profesora.
- 1.271 Morales Chacón, Ignacio Enrique; empaquetador, 15 años.
- 1.272 Morales Alex; estudiante, 25 años.
- 1.273 Moreno Grossley, Cecilia.
- 1.274 Moreno Tapia, Nancy del Carmen; cesante, 22 años.
- 1.275 Moyano Sepúlveda, María del Rosario.
- 1.276 Muñoz Cisternas, Juana; dueña de casa, 28 años.
- 1.277 Muñoz Henríquez, Delia; empleada, 29 años.
- 1.278 Muñoz Henríquez, Nicolás; cesante, 28 años.
- 1.279 Muñoz Leyton, Fredy Hernán.
- 1.280 Muñoz, Marco; profesor.
- 1.281 Muñoz Salgado, Mario.
- 1.282 Murúa Arroyo, Viviana; profesora.
- 1.283 Navarro Hidalgo, Roberto; 20 años.
- 1.284 Navarro Jiménez, Pablo; 17 años.
- 1.285 Oberreuter Umasabal, Haydee; funcionaria del CIDE, 33 años.
- 1.286 Ohlsson Ortiz, Gustavo Nilhs.
- 1.287 Olavarría Almendras, Cristián Rodrigo.
- 1.288 Olivares Hintz, Paulina Irma; profesora.
- 1.289 Olivares, Ramiro; profesor.
- 1.290 Oliveros Sepúlveda, Mario Bernardo; empleado UC, 28 años.
- 1.291 Oñate Pérez, Leonardo; médico, 27 años.
- 1.292 Orellana Muñoz, Elizabeth Loreto; cesante, 24 años.
- 1.293 Ortiz Farías, Ernesto Mauricio; estudiante universitario; 19 años.
- 1.294 Orujo Patricia; profesora.
- 1.295 Osorio, Ana María; profesora, 31 años.
- 1.296 Osorio Herrera, Osvaldo; asistente social, 30 años.
- 1.297 Osse Albornoz, Mónica; secretaria, 30 años.
- 1.298 Osse Albornoz, Ximena; traductora, 36 años.
- 1.299 Osse Calabrano, Andrés Eduardo; estudiante, 23 años.
- 1.300 Oviedo Munich, Lilian; estudiante 19 años.
- 1.301 Painecura Mario; obrero POJH, 30 años.
- 1.302 Painemán, José Miguel; obrero, 23 años.
- 1.303 Parra Montiel, José Miguel; cesante, 19 años.
- 1.304 Parra Montiel, Juan Guillermo; cesante, 20 años.
- 1.305 Pastén Tapia, Luis Alberto; dibujo gráfico, 24 años.
- 1.306 Pera, Maury.
- 1.307 Pérez Pino, Patricio Miguel; estudiante, 27 años.
- 1.308 Pérez Ramírez, Ismael.
- 1.309 Pérez Serey, Manuel.
- 1.310 Pérez Valdés, Nelía Elba.
- 1.311 Piñones Araya, Luis Alejandro; estudiante universitario, 19 años.
- 1.312 Pinto, Ercila.
- 1.313 Pinto, Jorge; profesor.
- 1.314 Pinto Larenas, Rodrigo; colaborador APSI, 30 años.
- 1.315 Poblete Encinas, Mónica Victoria; secretaria, 24 años.
- 1.316 Poblete Garrido, Juan Eduardo; estudiante universitario, 23 años.
- 1.317 Poblete Garrido, Luis; estudiante universitario, 21 años.
- 1.318 Poblete González, Redo; dir. SINACAP, 29 años.
- 1.319 Poblete, Ricardo.
- 1.320 Prado, César.
- 1.321 Puebla Berríos, Elcira Presia; cesante, 22 años.

- 1.322 Puente Gajardo, Luis Alfonso; artista, 52 años.
- 1.323 Pulgar Yáñez, Hilda.
- 1.324 Quezada Arcos, Gerardo Gabriel; obrero POJH, 31 años.
- 1.325 Quintanilla Bugueño, David Heriberto; fotógrafo, 44 años.
- 1.326 Ramírez Cerda, Angel Felipe; estudiante, 26 años.
- 1.327 Ramírez Fuentes, Alvaro Martín; estudiante, 17 años.
- 1.328 Recabarren González, Ana María; profesora, 40 años.
- 1.329 Reyes Alonso, Juan Carlos; expuls. USACH, 24 años.
- 1.330 Rivera Carrión, Estargio.
- 1.331 Rivero Muñoz, María Isabel; profesora, 31 años.
- 1.332 Robles Latorre, Ricardo; estudiante, 20 años.
- 1.333 Rodríguez Basoalto, Manuel.
- 1.334 Rodríguez Bustos, Armando Raúl.
- 1.335 Rodríguez, Juan.
- 1.336 Rodríguez Moreira, Roberto; estudiante, 22 años.
- 1.337 Rodríguez Padilla, Cristián; estudiante, 20 años.
- 1.338 Rodríguez Salazar, Raúl; junior, 25 años.
- 1.339 Rodríguez Velásquez, Margarita Magda; ingeniero agrónomo, 49 años.
- 1.340 Rojas Delgado, Samuel; empleado, 27 años.
- 1.341 Rojas Inostroza, Fresia Edit; profesora, 51 años.
- 1.342 Rojas Leyton, Francisco; obrero, 21 años.
- 1.343 Rojas Ramírez, Elías Adolfo; estudiante, 18 años.
- 1.344 Rojas Suárez, Sergio Hernán; cesante, 31 años.
- 1.345 Rojas Vera, Teodoro; profesor, 45 años.
- 1.346 Romero Bastidas, Jorge; electricista, 44 años.
- 1.347 Romero Molina, Luis Gilberto.
- 1.348 Romero Vallejos, Fernando Antonio.
- 1.349 Rosales Godoy, José Luis; estudiante universitario, 22 años.
- 1.350 Ruiz Olgín, Patricio Guillermo; cesante, 22 años.
- 1.351 Ruminot Carrasco, Claudio; 31 años.
- 1.352 Sáez Bustos, Eduardo Alejandro; estudiante 18 años.
- 1.353 Salas Hernández, Oscar Germán; obrero POJH, 19 años.
- 1.354 Salinas Flores, Luis Fernando; estudiante, 23 años.
- 1.355 Salinas Maya, Miguel Angel; empleado, 23 años.
- 1.356 Salini Calderón, Giovani; estudiante universitario, 25 años.
- 1.357 San Martín Cornejo, Juan Carlos; cesante, 18 años.
- 1.358 San Martín Cornejo, Pedro Antonio; obrero POJH, 23 años.
- 1.359 Sánchez Cuesta, María Isabel; aux. enfermería.
- 1.360 Sánchez Lama, Dagoberto; dirigente PS.
- 1.361 Sandoval Araya, Andrea; estudiante, 15 años.
- 1.362 Sandoval Araya, Angélica; estudiante, 18 años.
- 1.363 Sandoval Araya, Paulina.
- 1.364 Sandoval Baeza, Marco Antonio; estudiante, 20 años.
- 1.365 Sandoval Pezoa, Lucía; secretaria CNT.
- 1.366 Sandoval Roxana.
- 1.367 Santana Burgos, Ricardo Raúl; profesor, 33 años.
- 1.368 Sapag Quiroz, Roberto Agustín; estudiante universitario, 20 años.
- 1.369 Scheffer Jara, Adolfo Mauricio; obrero, 21 años.
- 1.370 Segura Rivero, Daniel Alejandro; estudiante, 18 años.
- 1.371 Sepúlveda, Erika.
- 1.372 Serrano, José; obrero, 20 años.
- 1.373 Silva González, Luz Ximena, estudiante, 17 años.
- 1.374 Silva González, Marco Antonio; estudiante, 14 años.
- 1.375 Silva, José.
- 1.376 Silva Robledo, Gloria Mónica; profesora, 27 años.
- 1.377 Somadevilla Rivas, Raúl Sergio; estudiante, 19 años.
- 1.378 Soto Sazo, Gino Orlando; estudiante, 15 años.
- 1.379 Tapia León, Héctor Manuel; estudiante, 15 años.
- 1.380 Tapia Santander, Mónica del Carmen; profesora, 34 años.
- 1.381 Tapia Viveros, Eduardo Manuel; cesante, 24 años.
- 1.382 Thayer Morel, William; profesor, 33 años.
- 1.383 Tirado Rojas, Marco Antonio; estudiante universitario, 18 años.
- 1.384 Torres Muñoz, Marco Antonio; sacerdote.
- 1.385 Torres Silva, Bárbara; estudiante, 15 años.
- 1.386 Torres Silva, Marcela; secretaria, 22 años.
- 1.387 Trincado Mancilla, Daniel; estudiante, 19 años.
- 1.388 Tuma Madrid, Julio Emilio; dirigente de la construcción, 41 años.
- 1.389 Ubeda Castro, Mateo Segundo; profesor, 27 años.
- 1.390 Uribe Rojas Valentina Iris; estudiante; 22 años.
- 1.391 Valdés Godoy, Marcia Lorena; 19 años.

- 1.392 Valdés Pulgar, Luis Walter.
- 1.393 Valdivia Pinto, Ricardo; estudiante universitario, 20 años.
- 1.394 Valencia Ibáñez, Nury; cesante, 27 años.
- 1.395 Valencia Núñez, Jimmy Antonio; cesante, 17 años.
- 1.396 Vallejos Camp, Klaus Alexei; contador, 20 años.
- 1.397 Vargas Ampuero, José Eduardo.
- 1.398 Vargas Delgado, Irene Verónica; estudiante, 23 años.
- 1.399 Vargas Rojas, Fresia Soledad; profesora, 26 años.
- 1.400 Vásquez Córdova, Alejandro; estudiante universitario, 19 años.
- 1.401 Vásquez, Iris; secretaria, 22 años.
- 1.402 Vásquez Prieto, Donato Marcos; cesante, 27 años.
- 1.403 Vásquez Salgado, Carlos Esteban.
- 1.404 Vásquez Vargas, Rogelio.
- 1.405 Vecino, Rubén (argentino); estudiante universitario, 24 años.
- 1.406 Vega Pozo, Leonardo Alfredo; cesante, 23 años.
- 1.407 Velarde Peña, Bernardo.
- 1.408 Veloso Oñate, Luis.
- 1.409 Venegas Núñez, Patricio Segundo; empleado, 32 años.
- 1.410 Verdugo Rodríguez, Claudio Gilberto.
- 1.411 Vidal Duarte, Orlando Daniel; profesor, dirigente sindical, 33 años.
- 1.412 Viera Gabriel; profesor.
- 1.413 Vilca Vallejos, Gilberto; comerciante, 52 años.
- 1.414 Villarroel Lillo, Aníbal.
- 1.415 Villavicencio Lobos, Jorge Luis; estudiante universitario, 21 años.
- 1.416 Wilson Ramírez, Jaime Alfredo; actor, 30 años.
- 1.417 Wood Gwiazdon, Wanda; estudiante universitaria, 21 años.
- 1.418 Zamora Navarrete, Gabriel; estudiante, 18 años.
- 1.419 Zanni Vidal, Denisse; estudiante universitario, 17 años.
- 1.420 Zenteno Vásquez, Efraín Gastón; profesor, dirigente AGECH, 37 años.
- 1.421 Zúñiga Contreras, Alfredo; cesante, 20 años.
- 1.422 Zúñiga Toro, Sergio Daniel; estudiante universitario, 26 años.
- 1.423 Ruiz Jiménez, Marcela; estudiante de la Enseñanza Media.

Detenida alrededor de las 14 horas del día 5 de mayo, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de estudiantes de enseñanza media, en el paradero 5 de Gran Avenida.

Los estudiantes, todos de la comuna de San

Miguel, protestaban por la decisión del Ministro de Educación, Sergio Gaete, de traspasar los Liceos y colegios fiscales dependientes de ese ministerio, a las municipalidades respectivas. Los estudiantes también pedían la renuncia del ministro.

La detenida fue llevada a una Comisaría de Carabineros del sector, quedando en libertad ese mismo día.

1.424 Ramírez Varas, Daniel Alex; cesante, 19 años.

1.425 Rodríguez Morales, Fernando Zenón; estudiante, 18 años.

Los dos afectados fueron detenidos el 13 de mayo en el interior del domicilio de uno de ellos, ubicado en calle Los 3 Antonios de la comuna de Nuñoa, por Carabineros y civiles que perseguían a unos jóvenes que se encontraban protestando en la vía pública.

Ambos jóvenes, se encontraban conversando en las afueras de un edificio de departamentos, mientras en los alrededores, grupos de pobladores realizaban mitines y barricadas de protesta en contra del gobierno. De pronto aparecieron por el lugar, jóvenes que arrancaban de unos civiles. Los dos muchachos ingresaron al departamento, y los civiles empezaron a exigir que se les abriera la puerta, lo que les fue negado. Entonces los civiles se fueron y volvieron con carabineros y, violentando la puerta de ingreso, se llevaron detenidos a los dos jóvenes hasta la 18ª Comisaría.

El 14 de mayo fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición del 14º Juzgado del Crimen, acusados de daños a vehículos y lesiones contra sus ocupantes. El 15 de mayo, tras declarar en el tribunal, fueron dejados en libertad incondicional.

1.426 Durán Baronti, Gonzalo; estudiante universitario, 17 años.

Detenido el 14 de mayo, en horas de la mañana, por Fuerzas Especiales de Carabineros que se encontraban en las cercanías del Liceo Valentín Letelier, cuyas dependencias iban a ser tomadas por los estudiantes para protestar por la municipalización de la enseñanza media.

Al ser detenido en calle Recoleta con Dávila Baeza, un uniformado le dio golpes de mano con una manopla en las costillas. Luego le dieron de pie y puños en las caderas y en las piernas. Subido a un bus policial, fue tendido en el piso y un Carabinero le pisó los órganos genitales. Después, dentro del mismo bus, le colocaron un casco en la cabeza y comenzaron a golpearle la cabeza con sus lumas.

Fue trasladado a la 6a. Comisaría de Carabineros donde permaneció en un calabozo de un metro

cuadrado, junto a seis delincuentes comunes. De allí fue trasladado a la 1^o Comisaría, donde no fue recibido por ser menor de edad y nuevamente fue trasladado a la 6a. Comisaría, siendo nuevamente ingresado a un calabozo en iguales circunstancias por un lapso de 8 horas, en que debió permanecer de pie por falta de espacio físico; allí no recibió alimentos ni agua, y como a ninguno de los detenidos en la celda (7) se les permitió ir al baño, se vieron forzados a orinar en el calabozo.

En horas de la noche fue trasladado a la 34a. Comisaría de Carabineros. El jueves 15 de mayo, fue llevado a la Posta N^o 3 de la Asistencia Pública, donde se constató que tenía una contusión en la parrilla costal y contusión fémur izquierdo. Después fue llevado de vuelta al recinto policial.

El 16 de mayo, se interpuso un recurso de amparo en favor del menor detenido, ante la Corte de Apelaciones de Santiago; tribunal que pidió de inmediato informa a la 34a. Comisaría. El 17 de mayo, la 6a. Sala de la Corte, resolvió por unanimidad, acoger el recurso de amparo, decretando la inmediata libertad del amparado. El fundamento del fallo está basado en la no existencia de requerimiento conforme a la Ley de Seguridad del Estado ni decreto de arresto de acuerdo al artículo 24 transitorio de la Constitución.

Antes de ser dejado en libertad, fue nuevamente llevado a la Posta a constatar lesiones. De vuelta en la Comisaría, debió firmar una serie de escritos sin que se le permitiera leerlos previamente. La abogada patrocinante del recurso de amparo, hizo presente a la Teniente de guardia esta irregularidad, lo que motivó que fuera expulsada de la Unidad Policial. Cerca de las 14:30 horas, el menor salió en libertad.

Con fecha 20 de mayo, el Ministerio de Interior presentó ante los tribunales un requerimiento en contra del amparado por presunta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. El 27 de mayo prestó declaraciones ante el ministro Luis Correa Buló, quedando en libertad, aunque a disposición del tribunal.

En la tarde del 28 de mayo, el menor fue careado durante 4 horas con los carabineros de Fuerzas Especiales que lo detuvieron. Durante el careo, se le permitió al afectado contra interrogar a los carabineros a través del ministro sumariante. Después de esta diligencia, fue dejado en libertad incondicional por falta de méritos.

1.427 Del Canto Pavez, Claudio Andrés; estudiante, 17 años.

Detenido el 14 de mayo en horas de la mañana por efectivos de Carabineros, en momentos que se encontraba en calle Cumming con Alameda Libertador Bernardo O'Higgins. En el sector había un gran contingente policial, debido a que momentos

antes estudiantes de la enseñanza media intentaron ocupar las dependencias del Liceo de Aplicación, con el objeto de protestar por el traspaso de los colegios dependientes del Ministerio de Educación, a las municipalidades.

El estudiante fue llevado a la 3a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad esa misma tarde.

1.428 Arnello, Marta; estudiante universitaria.

1.429 Campos, Miguel; religioso.

1.430 Díaz, Humberto; religioso.

1.431 Fonseca, Erwin; religioso.

1.432 Illanes Castillo, Patricio; religioso.

1.433 López Guarda, Juan; religioso.

1.434 Salazar, José Miguel; religioso.

1.435 San Martín, Hernán; estudiante universitario.

1.436 San Martín, Ricardo; religioso.

1.437 Vergara, Daniel; religioso.

Detenidos el 14 de mayo, cerca de las 14:00 horas, por funcionarios de Carabineros en el centro de Santiago.

Todos los afectados, en conjunto con otros religiosos, seminaristas y sacerdotes que hacían un total de 100 personas, decidieron hacer una marcha pacífica en dirección a la Vicaría de la Solidaridad, a fin de apoyar la labor que la Iglesia y los trabajadores de la institución desarrollan en la defensa y promoción de los derechos humanos; como también protestar por las detenciones que sufrieran el médico de la Vicaría, Ramiro Olivares y el abogado Gustavo Villalobos, inculcados por la Justicia Militar de infringir la Ley de Control de Armas.

Los religiosos iniciaron su marcha desde la Iglesia de San Francisco a las 13:30 horas, caminando por las veredas, a la vez que entonaban cánticos y oraban. Sin embargo, al llegar a San Antonio con Agustinas, al lado del Teatro Municipal, un grupo de carabineros, que se movilizaba en el furgón Z-2435, les impidió el paso. Sacerdotes, seminaristas y religiosos optaron por sentarse en la vereda y orar; al tiempo que algunos intentaban dialogar con el oficial a cargo de los carabineros.

Dicha situación de absoluto pacifismo y respeto se vio quebrada cuando arribó al lugar un bus de Carabineros comandado por un oficial, iniciándose una атаque contra los manifestantes con bombas lacrimógenas. En ese lugar los policías tomaron detenido a Hernán San Martín, al cual subieron al bus. Los religiosos intentaron sentarse alrededor del vehículo, para que éste no se llevara a su compañero, pero el efecto de las bombas los obligó a retirarse.

En las esquinas de Merced con San Antonio los manifestantes lograron reagruparse y llegaron marchando hasta la fachada de la Vicaría de la Solidaridad, en la Plaza de Armas. En dicho lugar los

carabineros obligaron a los religiosos a disolverse, al tiempo que tomaron a varios de los afectados detenidos. Los que quedaron libres, levantaron sus manos y comenzaron a caminar hacia el interior de la Vicaría, en medio del gas lacrimógeno y las detenciones.

En la Vicaría los sacerdotes, seminaristas y religiosos en general, expresaron su apoyo y adhesión a la labor que desempeña la referida institución del Arzobispado de Santiago.

Los detenidos fueron conducidos a la Primera Comisaría y dejados en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local acusados de obstruir el tráfico peatonal y vehicular. El recurso de amparo interpuesto en favor de los afectados, fue denegado, con el voto en contra del Ministro Enrique Paillás, quien estuvo por acogerlo, por cuanto estimó que Carabineros no tenía antecedentes suficientes para detener a los religiosos.

1.438 Moncada Cortés, Manuel Francisco; obrero, 27 años.

Detenido el 15 de mayo en el sector de la calle San Diego por efectivos de Carabineros que disolvieron a unos 200 trabajadores de las industrias 2 y 1, que se encontraban en huelga desde el 6 de mayo.

Los trabajadores se encontraban en las afueras de las industrias señaladas, con carteles alusivos al conflicto laboral. Al lugar llegó un contingente de Carabineros, que ordenó a los huelguistas a disolverse. Manuel Moncada se quedó rezagado, siendo detenido por los policías que lo acusaron de inferir insultos a carabineros en servicio. Fue llevado a la 4a. Comisaría, desde donde quedó en libertad en la tarde de ese mismo día, bajo fianza de \$ 2.000 y con citación de comparecencia a la 1a. Fiscalía Militar, acusado de ofensas a Carabineros.

Al comparecer a la Fiscalía Militar, le fue devuelta la fianza, quedando en libertad incondicional y dejado a disposición del tribunal.

1.439 Rodríguez Lira, Sergio René; estudiante de la USACH, 22 años.

El 15 de mayo, el afectado se encontraba en las esquinas de calle Recoleta con Domínica, en los instantes en que se producía una manifestación estudiantil secundaria de los alumnos del Liceo Valentín Letelier, en contra de la municipalización de la educación fiscal.

Carabineros llegó al lugar y comenzó a reprimir a los escolares y a todas las personas que estaban en el sector. Los policías tomaron detenido, entre otras personas, a Sergio René Rodríguez, a quién subieron a un bus institucional en donde fue brutalmente golpeado. Después de un momento lo hicieron bajar del vehículo policial,

quedando en libertad sin cargos.

(Ver en este informe, en el capítulo violencias innecesarias con resultado de lesiones a: Rodríguez Lira, Sergio René).

MANIFESTACIONES DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION.

Entrando en la última etapa el proceso de municipalización de los establecimientos de enseñanza básica y media, el cual quedó congelado en 1983, pasarán a los municipios unos 700 colegios, entre los que se cuentan los prestigiosos Institutos Nacional y Barros Arana, entre otros.

La decisión gubernamental levantó una masiva protesta tanto de profesores como de alumnos, así como de apoderados de los establecimientos fiscales. El gobierno, a través del Ministro de Educación, Sergio Gaete, ha seguido adelante con el proceso, descalificando como interlocutores válidos a dirigentes del magisterio y a los centros de alumnos, asegurando que el tiempo le dará la razón; "No podría un gobierno realmente ser gobierno si cada vez que desea impulsar una determinación política, sobre la cual ha adquirido convencimiento que es buena, tuviera que volver a la base y consultar y hacer plebiscito en los distintos sectores de la actividad nacional, porque eso equivale a un desgobierno" expresó el Secretario de Estado.

La directiva del Colegio de Profesores A.G. solicitó al Ministro del ramo la suspensión de la medida, pero la respuesta fue negativa. En la primera etapa de municipalización, se efectuó el traspaso del 85% de los establecimientos educacionales, produciéndose con ello una serie de conflictos, tales como despidos arbitrarios de profesores, inadecuadas relaciones entre autoridades edilicias y docentes, pérdidas de beneficios que los maestros consideraban conquistas, diversidad de ordenamientos administrativos, excesiva ingerencia de autoridades municipales en aspectos técnicos, uso inadecuado de los fondos de educación, sensación de inestabilidad de los profesores, comunes con problemas debido a su condición de aislamiento, etc.

En un documento, revelado por la AGECH, emanado del gobierno y que da a conocer "la opinión del Ministerio de Educación" respecto de la municipalización, se deja establecido que si se actúa "aceleradamente" y los traspasos se producen antes del inicio de clases, puede suscitarse una movilización en contra, por parte del magisterio, "con el agravante que se podría arrastrar a situación similar a los alumnos que ya mostraron conductas agresivas durante el año 1985". El documento hace notar además, que en los establecimientos educacionales ya municipalizados existe

un excedente de aproximadamente 3.000 profesores, sin contar con los que tiene el Ministerio de Educación en los establecimientos que se desea traspasar.

En este contexto, se han venido suscitando numerosas reacciones de malestar y protesta por la municipalización de la educación fiscal, tanto de profesores como de alumnos, tal como se dijo anteriormente. Especialmente activos, en materia de protesta en contra del Ministerio de Educación, han sido los estudiantes secundarios de los establecimientos fiscales. En el mes de mayo, se produjeron numerosas manifestaciones en las que resultaron detenidos decenas de estudiantes.

En efecto, el día 15 de mayo, fueron arrestados por Carabineros los siguientes estudiantes:

- 1.440 Bertín Vergara, Luis Alejandro; 15 años.
- 1.441 Brening Carvallo, Ricardo.
- 1.442 Canales Jiménez, Johnny Mickel; 15 años.
- 1.443 Fernández Garrido, Juan.
- 1.444 Flores Hernández, Ramón Alejandro; 16 años.
- 1.445 Herrera Espinoza, Patricio Manuel; 16 años.
- 1.446 Kory Espinoza, Mauricio.
- 1.447 Mena Sepúlveda, John Hernán; 17 años.
- 1.448 Quilodrán Barríos, José Elías; 16 años.
- 1.449 S. Piccolini, Juan Pablo.

Todos ellos fueron detenidos en calle Irarrázaval por policías, que se movilizaban en un bus. Fueron conducidos a la Subcomisaría de Macul y dejados en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local, por desórdenes en la vía pública.

El 16 de mayo, resultaron detenidos los siguientes estudiantes secundarios y una persona que solamente pasaba por el lugar, a saber:

- 1.450 Baeza Karen; estudiante.
- 1.451 Calderón S. Lorena; estudiante.
- 1.452 Calderón S. Pamela; estudiante.
- 1.453 Espina Sgaranelli, Carola; estudiante.
- 1.454 Guerra Paula; estudiante.
- 1.455 Lewin Consuelo; estudiante.
- 1.456 Lira Baeza, Dafne Ariadna; estudiante, 17 años.
- 1.457 Martínez, Salomé; estudiante.
- 1.458 Morales, Angélica; estudiante.
- 1.459 Muñoz, Pamela; estudiante.
- 1.460 Noeckel Torres, Manuel Erik; vendedor, 37 años.
- 1.461 Pincheira, Viviana; estudiante.
- 1.462 Pozo Lobos, Iván; estudiante.
- 1.463 Prieto V., Alejandra; estudiante.
- 1.464 San Martín Guerra, Beltrán; estudiante, 18 años.
- 1.465 Venegas Córdova, Ximena; estudiante.

Las mujeres detenidas pertenecen todas al Liceo Nº 7 de Niñas de Providencia, e Iván Pozo Lobos es estudiante del Liceo José Victorino Lastarria, también de Providencia. Todos ellos fueron detenidos por Carabineros, cuando participaban en una manifestación de protesta contra la municipalización, en Av. Suecia con Providencia. Los condujeron a la 19a. Comisaría, donde quedaron libres el mismo día, con citación al 6º Juzgado de Menores. Respecto de Beltrán San Martín Guerra y Erick Noeckel Torres, fueron detenidos por Carabineros en calles Recoleta con Buenos Aires, en los instantes que se producía otra manifestación de escolares secundarios, del sector norte de Santiago. Erick Nockel es vendedor viajero y fue aprehendido cuando esperaba locomoción sin haber participado en la protesta estudiantil. Lo condujeron a la Subcomisaría San Cristóbal, en donde lo fotografiaron y civiles le tomaron las impresiones digitales. Fue dejado en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local. Beltrán San Martín es alumno del Liceo Valentín Letelier y fue dejado en libertad el mismo día por la policía.

En la jornada de protesta del 26 de mayo resultaron detenidos los siguientes estudiantes:

- 1.466 Gutiérrez, Cristián; estudiante enseñanza media, 17 años.
- 1.467 Insunza, Roberto; estudiante enseñanza media, 16 años.

Los dos estudiantes, presidente y vice presidente, respectivamente, del Liceo A-13, paralizaron sus actividades y marcharon hacia el Ministerio de Educación. Al llegar a calle Teatinos fueron detenidos por efectivos de Carabineros y subidos a un furgón de Carabineros. Ambos fueron liberados poco después, desde el mismo furgón de Carabineros.

Detenidos en manifestación el día 28 de mayo:

- 1.468 Amigo Yáñez, Carlos Alberto; estudiante enseñanza media, 15 años.
- 1.469 Correa Tobar, Ramón; estudiante enseñanza media, 15 años.
- 1.470 Velásquez Rustom, Oscar; estudiante enseñanza media; 17 años.

Estos 3 estudiantes fueron detenidos en las cercanías del Ministerio de Educación, donde había manifestaciones de estudiantes de la enseñanza media. El primero de los individualizados fue llevado a la Primera Comisaría de Carabineros, donde salió en libertad ese mismo día, con citación de comparencia al Juzgado de Menores correspondiente. Los otros detenidos fueron llevados a la Tercera Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, con citación

de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Detenidos en jornada de protesta el día 29 de mayo:

- 1.471 Canales, Guillermo; estudiante.
- 1.472 Castro Jofré, Javier Arnoldo; estudiante universitario, 21 años.
- 1.473 Cofré, Sandra; estudiante.
- 1.474 Curiqueo Toro, Claudio César; estudiante 18 años.
- 1.475 Domínguez, Claudia; estudiante.
- 1.476 Hormazábal Sánchez, Pamela Angélica; estudiante, 14 años.
- 1.477 Iturrieta Muñoz, Pablo Andrés; estudiante universitario, 19 años.
- 1.478 López Torrealba, Rocío; estudiante, 16 años.
- 1.479 Maturana Aracena, Eva Consuelo; estudiante, 15 años.
- 1.480 Olivares Mur, Cristián Gabriel; estudiante, 14 años.
- 1.481 Portuguez Navarro, María Angélica; estudiante, 14 años.
- 1.482 Tamayo, Marcela; estudiante.

Los afectados fueron detenidos en distintos puntos de Santiago, en donde se realizaban manifestaciones contra la municipalización. Sin embargo, Javier Arnoldo Castro, que es estudiante universitario, fue detenido en la Alameda cuando esperaba locomoción y no participaba en los hechos. Todos los afectados fueron dejados en libertad el mismo día desde distintas Comisarías de Santiago (2a., 3a., 4a., 18a., y 35a.). Cuatro detenidos fueron citados al Juzgado de Policía Local y tres al Juzgado de Menores respectivo.

El 30 de mayo resultaron detenidos los siguientes estudiantes:

- 1.483 Acuña Gómez, Juan; estudiante, 16 años.
- 1.484 Almonte, Angélica; estudiante, 18 años.
- 1.485 Arancibia, Elizabeth; estudiante.
- 1.486 Barrios, Paola; estudiante.
- 1.487 Calnán Gatica, Héctor; estudiante.
- 1.488 Gallardo, Marcelo; estudiante, 15 años.
- 1.489 García Jorquera, Héctor Guillermo; estudiante, 16 años.
- 1.490 Godoy Díaz, Carlos Eugenio; estudiante, 16 años.
- 1.491 Jara Retamal, Daniel; estudiante.
- 1.492 Letelier, Gustavo; estudiante, 19 años.
- 1.493 Lorca, Sandra; estudiante, 13 años.
- 1.494 Maturana Silva, Héctor Iván; estudiante, 20 años.
- 1.495 Morieta, Paola; estudiante.
- 1.496 Ramírez Avila, José; estudiante.
- 1.497 Reveco Olea, Rodrigo Alejandro; estudiante, 15 años.

- 1.498 Reyes Alejandra; estudiante, 15 años.
- 1.499 Silva Acevedo, Verónica Alejandra; estudiante universitaria.
- 1.500 Tobar Flores, Ingrid Lucía; estudiante, 17 años.
- 1.501 Valdés Toro, Juan Carlos; estudiante, 18 años.
- 1.502 Yáñez, Omar; estudiante 18 años.

Todos los afectados fueron aprehendidos por Carabineros, en distintos puntos de la capital, y conducidos a distintas Comisarías de Santiago (1a., 2a., 3a., 6a., 10a. y 34a.), siendo liberados el mismo día y, en algunos casos, en las primeras horas del 31 de mayo. Al menos 4 estudiantes fueron citados al Juzgado de Policía Local y en dos casos al Juzgado de Menores. El resto quedó en libertad incondicional.

- 1.503 Farías Castillo, Héctor Ricardo; estudiante, 24 años.

Detenido el 15 de mayo, en horas de la mañana, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros que reprimían una manifestación de estudiantes universitarios, en calle Recoleta con Juárez.

Los estudiantes adherían a un llamado de sus organizaciones, para protestar por la intervención militar en las universidades y exigir la renuncia de los rectores delegados.

Héctor Farías fue llevado primero a la Subcomisaría San Cristóbal, para ser luego trasladado a la 9a. Comisaría de Carabineros y, el 17 de mayo, conducido finalmente a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusado de daño a vehículo fiscal.

Ese mismo día, tras prestar declaración ante el fiscal, fue dejado en libertad provisional sin caución.

- 1.504 Miranda Lagos, Gonzalo; estudiante universitario, 23 años.

Detenido el 16 de mayo, alrededor de las 16 horas, por efectivos de Carabineros que reprimían una marcha de estudiantes universitarios, en calle Recoleta en la zona norte de la capital.

Carabineros procedió a detener a golpes a varios estudiantes, entre ellos al afectado. Fue trasladado a la 6a. Comisaría de Carabineros; y el 17 de mayo fue conducido a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar de Santiago, acusado de agresión a Carabineros. El 19 de mayo, tras prestar declaración ante el tribunal, fue dejado en libertad provisional sin caución.

- 1.505 Bravo Herrera, Rodrigo; estudiante de la enseñanza media, 17 años.

Detenido el 19 de mayo, cerca de las 19:30

horas, por Fuerzas Especiales de Carabineros que reprimían una manifestación política antigubernamental en el centro de la ciudad.

Los carabineros procedieron violentamente a disolver a los manifestantes, deteniendo indiscriminadamente a manifestantes y transeúntes. El menor fue trasladado a la 34a. Comisaría de Menores, donde permaneció 3 días a disposición del Ministerio del Interior, en virtud del Decreto Exento 5969 del 19 de mayo. El 22 de mayo quedó en libertad, sin que se le formulara acusación alguna.

OCUPACION MILITAR DE SANTIAGO CON OCASION DE MARCHA POR LA PAZ CONVOCADA POR EL COMANDO NACIONAL DE TRABAJADORES.

Los días 19, 20 y 21 de mayo, se realizó en el céntrico Hotel Tupahue de la Capital, la "Asamblea Parlamentaria Internacional por la Democracia en Chile", en la que participaron 65 parlamentarios de 13 países de Europa y América y unos 130 ex-parlamentarios chilenos, representantes de la totalidad del espectro político partidario que existía hasta el 11 de septiembre de 1973. Días antes del encuentro, el Ministro de Relaciones Exteriores, Jaime del Valle, expresó —a título personal según aclaró posteriormente el mismo Secretario General de Gobierno, Javier Cuadra— "si no se pretende alterar el orden público ni tampoco hay una intervención específica en materias que no les corresponde intervenir, no veo inconveniente en autorizarla"; y el Intendente de Santiago, Osvaldo Hernández Pedreros, anunció que las medidas que se tomarían "no buscan otros fines que hacer lo más grata posible la breve estadía en nuestro país de tan ilustres visitantes".

Sin embargo, ya días antes que se iniciara el encuentro, un diputado uruguayo, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores de su parlamento, denunció la existencia de una comunicación del gobierno chileno al gobierno uruguayo, en la que se expresa preocupación porque durante el transcurso de la reunión, se llevarían a cabo actos de "violencia terrorista". Posteriormente se tomó conocimiento que notas de similares características fueron remitidas en las embajadas de los 13 países representados en el encuentro.

El encuentro, que había tenido escasa difusión en los medios de comunicación social, fue puesto en un primer plano, al iniciarse una intensa campaña en contra de la reunión. El 19 de mayo, fuerzas de Carabineros cercaron la manzana en que está ubicado el Hotel Tupahue, prohibiéndose el ingreso a toda persona y desvian-

do el tránsito vehicular, y obligando incluso al cierre de los establecimientos comerciales ubicados en el sector. Además, era un oficial de Carabineros quién autorizaba en definitiva cuáles de los invitados podían ingresar al edificio, debiendo intervenir los parlamentarios extranjeros en varias ocasiones para conseguir el permiso de entrada a connotados personeros políticos y gremiales.

El 20 de mayo, fuerzas del Ejército se sumaron al contingente de Carabineros, constatándose el uso de transportes blindados, tanquetas, equipos de camuflaje, etc., y decretándose a partir de las 14 horas, la evacuación del centro de la capital.

Para ese día, a las 17 horas, el Comando Nacional de Trabajadores, CNT, y distintas federaciones estudiantiles, habían llamado a una "Marcha por la Paz", con columnas que desde Plaza Italia y Estación Central confluían al centro. Sin embargo, también desde temprano, las fuerzas conjuntas de uniformados habían copado ambos lugares, impidiendo que los participantes se pudieran congregarse, siendo arrestadas más de 100 personas, según informó la prensa.

El clima creado y el despliegue militar y de Carabineros —que según informaron algunos medios de comunicación, fue ordenado por el propio general Pinochet—, hizo coincidir a distintos observadores que se había producido la "ocupación militar de Santiago", agregando que "se trata de una nueva modalidad en la guerra que el gobierno está desarrollando".

En la ocasión resultó herido —muriendo el 23 de mayo— Ronald Wood Gwiadzon, 19 años, estudiante del Instituto Profesional de Santiago. El joven fue alcanzado en el cráneo por dos balas —disparadas por un efectivo militar de acuerdo a versiones de testigos oculares— en las cercanías del Puente Loreto, sitio que era ocupado por miembros del ejército que impedían ingresar al radio céntrico. Ante esto, un grupo de jóvenes, entre los que se encontraba Ronald Wood, interpellaron a los militares por su presencia allí. Las fuerzas militares intentaron disolverlos haciendo disparos al aire. Sin embargo, los jóvenes levantaron los brazos en señal de que estaban sin armas y les pidieron que dejaran de disparar. Estos continuaron haciéndolo, lo que motivó que los jóvenes mantuvieran sus brazos en alto y comenzaran a cantar. En este incidente cayó herido el estudiante, siendo llevado a la Asistencia Pública por particulares, pese a la oposición de carabineros y militares que estaban en el lugar.

Entre los detenidos del 20 de mayo, figura el psicólogo Alejandro Boric, trabajador del Servicio para el Desarrollo, SEPADE, dependiente de Iglesias Evangélicas, quien ante el despliegue de

contingente de uniformados, "y como un gesto de paz y reconciliación", comenzó a entregar flores a los militares ubicados en las inmediaciones de la Plaza Italia. Posteriormente, la Fiscalía Militar de turno lo encargó reo, por el delito de "ofensas a las Fuerzas Armadas".

El día 20 de mayo finalizó con la voladura de 15 torres del tendido eléctrico —acción que se adjudicó al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, dejando a Santiago y otras ciudades, sin luz durante algunas horas.

La Vicaría de la Solidaridad, conoció del arresto de las siguientes personas:

- 1.506 Andrade García, Jorge Raúl; empleado.
- 1.507 Araneda Hernández, Rodrigo René; estudiante universitario, 19 años.
- 1.508 Araya Donoso, José Benedicto; estudiante, 19 años.
- 1.509 Barra Campos, Luis Remigio; empleado, 26 años.
- 1.510 Boric Pellerano, Alejandro Benjamín; sicólogo, 27 años.
- 1.511 Cárdenas Figueroa, Arturo Benigno; estudiante, 23 años.
- 1.512 Chang Vega, Mai-Lin; estudiante, 19 años.
- 1.513 Combeau López, Víctor Hugo; estudiante, 22 años.
- 1.514 Fuentes Skaida, Sergio Eduardo; junior, 18 años.
- 1.515 Gallardo Alvarado, Sergio Segundo; estudiante universitario, 20 años.
- 1.516 Guzmán Reyes, José Armando; vendedor, 25 años.
- 1.517 Medina, Fernando; profesor.
- 1.518 Muñoz Castañeda, Cecilia; estudiante, 21 años.
- 1.519 Muñoz Palominos, Pedro Galindo; cesante, 18 años.
- 1.520 Oliva Vargas, Juan Florencio; empleado, 25 años.
- 1.521 Pinilla Reyes, Héctor Pedro; estudiante universitario, 22 años.
- 1.522 Pizarro del Solar, Claudio Antonio; estudiante, 16 años.
- 1.523 Rivas Madrid, José Miguel; obrero, 24 años.
- 1.524 Rivera Reyes, Daniel Osvaldo; cesante, 26 años.
- 1.525 Saldivia Oyarzo, Héctor Alejandro; egresado E. Media, 19 años.
- 1.526 San Martín Godoy, Iván Gerardo; cesante, 19 años.
- 1.527 Sandoval Valdés, Yardy Leonel; estudiante universitario, 24 años.
- 1.528 Sepúlveda Salinas, Domingo Eduardo; estudiante, 20 años.
- 1.529 Triviño Vicencio, Ricardo Antonio; cesante, 20 años.

1.530 Uribe Herrera, Pedro Antonio; cesante, 23 años.

1.531 Vergara Hernández, Claudio Antonio; estudiante, 17 años.

1.532 Vidal Bustos, Claudio Daniel; cesante, 24 años.

Los afectados fueron trasladados a la Primera y Tercera Comisarías de Carabineros. Alejandro Boric, puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, acusado de ofensas a las Fuerzas Armadas, fue encargado reo, encontrándose en la actualidad en libertad bajo fianza. Claudio Pizarro del Solar, fue puesto a disposición del 16º Juzgado del Crimen de Santiago, acusado de "robo", quedando en libertad por falta de méritos. El resto de los detenidos fueron dejados en libertad entre el 20 y 21 de mayo, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.533 Carreño, Norma; estudiante universitaria.

1.534 Contreras, Gerardo; estudiante universitario.

1.535 Del Canto, Jaime; estudiante universitario.

1.536 Leiva Valenzuela, Jorge; dirigente estudiantil.

1.537 Ljubetic Godoy, Yerko; ex presidente de la FECH.

1.538 Martínez Rodríguez, Mario; dirigente estudiantil.

1.539 Meza, Max; estudiante universitario.

1.540 Moyer, Evelyn; estudiante universitaria.

1.541 Quintanilla Venegas, Sergio Antonio; estudiante universitario.

Todos estos estudiantes universitarios, fueron detenidos el 23 de mayo por efectivos de Carabineros en el interior del Campus de la Universidad de Santiago, ex Universidad Técnica.

En la semana, el 23 de mayo, se realizó en Santiago un encuentro de Federaciones de Estudiantes Universitarios. Y el día 23 en la mañana, se realizó en la Universidad de Santiago, un acto de homenaje a los estudiantes mártires del movimiento estudiantil. Los universitarios se encontraban en la ex Escuela de Artes y Oficios de la Citada casa de estudios, cuando irrumpió la fuerza pública y detuvo a los afectados.

Los detenidos, fueron llevados a la 21a. Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad en la tarde de ese mismo día, siendo citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

1.542 Carvacho Cruz, Héctor Eduardo; estudiante, 16 años.

1.543 Oyarzún Montaña, Aníbal; obrero del POJH, 46 años.

- 1.544 Paredes Bustos, Alex Arturo;** estudiante ingeniería, 18 años.
1.545 Vera Palacios, Miguel del Tránsito; ayudante, 19 años.
1.546 Zamora Cruz, Rodrigo Jorge; estudiante 4º medio, 17 años.

Detenidos el 25 de mayo, por Carabineros, aproximadamente a las 18:30 horas, en Av. Independencia. Los afectados habían participado en el funeral del estudiante Ronald Wood, y al momento de ser aprehendidos, se retiraban del campamento hacia sus domicilios. Carabineros actuó con inusitada violencia en las detenciones y algunos de los afectados fueron severamente golpeados.

Los afectados fueron conducidos a la 9a. Comisaría y liberados al día siguiente a las 2 de la madrugada, con citación al Juzgado de Policía Local.

(Ver en este informe en el capítulo violencias innecesarias con resultado de muerte a: Wood Gwiadzon, Ronald y en el capítulo arrestos colectivos: ocupación militar de Santiago con ocasión de marcha por la Paz convocada por el Comando Nacional de Trabajadores).

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Arica

- 1.547 Barrientos Cruzat, Fany.**
1.548 Leiva Canales, Rodrigo.

Ambas personas —la primera profesora de Historia y Geografía; y el segundo estudiante de Pedagogía— resultaron detenidos por civiles la madrugada del día 14 de mayo, en la vía pública. Detención con características de secuestro, en el cual se les arrebató desde un grupo de personas que transitaba por la vía pública y se les subió, a un vehículo en marcha. Tras haber transcurrido 24 horas, se tuvo conocimiento que ambos permanecían detenidos en la 3a. Comisaría de Carabineros y que sobre ellos había recaído un requerimiento del Ministerio del Interior por supuesto delito contemplado en la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Los detenidos fueron trasladados a la Cárcel de Arica recobrando su libertad incondicional el 20 de mayo por falta de méritos.

Tanto el Colegio de Profesores A.G. de la provincia como la Comisión Chilena de Derechos Humanos, estuvieron a cargo en las acciones legales y de denuncia ante el procedimiento empleado en la detención.

- 1.549 Cifía Donoso, Dolly.**
1.550 Durán Cifía, Silvana Dolly.
1.551 Durán Cifía, Richard Aldo.
1.552 Erar Gransmark, Anders.

Todos ellos fueron detenidos desde el mismo domicilio por personal de civil que procedió a allanar la vivienda y a detener a sus moradores.

Los hechos se iniciaron el día 31 de mayo a las 6 de la madrugada aproximadamente, cuando el hogar fue rodeado por civiles mientras otros ingresaban a su interior. En la vivienda se encontraban la madre, dos hijos y un ciudadano sueco que se encontraba hospedado con ellos y al cual habían conocido, los dueños de casa, hacía algunos años atrás, durante el período de exilio que les tocó vivir.

Los vecinos de la Población San José al ver el operativo que se realizaba por parte de civiles armados en la residencia de la familia Durán, se acercaron intentando impedir su realización. Producto de esto los civiles procedieron a disparar a la muchedumbre quedando varias personas heridas de perdigones.

La prensa local y nacional informó del hallazgo de un arsenal terrorista del Frente Manuel Rodríguez, señalándose que se había incautado un laboratorio completo de fotografía, material para fabricar bombas caseras, pasamontañas, linchacos y manuales e instructivos para la formación ideológica marxista.

Mientras tanto los detenidos fueron entregados a la 3a. Comisaría de Carabineros y de ésta llevados a la cárcel en calidad de incomunicados por disposición del fiscal militar de Arica. Tras permanecer 5 días incomunicados el fiscal militar resolvió la libertad por falta de méritos a tres de los detenidos; Dolly R. Cifía Donoso, Silvana Durán Cifía y el ciudadano sueco Anders E. Gransmark, en tanto que Richard Durán Cifía fue declarado reo iniciándose un proceso por infracción a la Ley 18.313 (Ley Antiterrorista).

Cabe hacer presente que padre de Richard Durán Quiroz, se encuentra detenido desde el 1 de mayo y sometido a proceso en la Fiscalía Militar por el delito de agresión y ofensas a las fuerzas armadas.

- 1.553 Guzmán, Simpson,**
1.554 Reyes, Raúl.

Ambas personas, trabajadores de la Empresa Constructora Copea, fueron detenidas por militares desde su lugar de trabajo, el día 31 de mayo y en las siguientes circunstancias:

Simpson Guzmán, dirigente del sindicato de la empresa, Raúl Reyes, obrero y pastor evangélico, se encontraban realizando faenas en una construcción cuando pasó por el lugar un militar en

momentos que tarareaban el estribillo "y va a caer". Este no aparentó haberse dado por aludido, pero al cabo de algunos minutos volvió con otros colegas de civil, los cuales, procedieron a golpear a los dos trabajadores y luego a llevarlos detenidos a la Comisaría de Carabineros. A las pocas horas fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar la cual resolvió incomunicarlos por cinco días. Con fecha 7 de junio, Raúl Reyes recobró su libertad incondicional mientras tanto que, Simpson Guzmán, fue declarado reo ese mismo día por el presunto delito de "ofensas a las fuerzas armadas".

Aguirre González, Jorge.

Banda, Emilio.

Coloma Ceballos, Jaime Jerónimo.

García, Hugo.

León Ruz, Lorena.

Pavlian Castro, Jacqueline Rosa.

Peralta, Raúl.

Todos ellos, dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá, debieron concurrir ante el fiscal militar de Arica por existir un requerimiento en su contra, por la presunta participación en actos delictivos contemplados en la ley que regula las conductas terroristas. La investigación se habría iniciado a petición del rector del plantel universitario por múltiples destrozos producidos en el campus Saucache de esa universidad, durante los días 15 y 16 de abril, fechas en las cuales se produce un incendio en las oficinas de la federación, cuyo origen se ignora, e ingresa la fuerza pública procediendo a detener a los estudiantes que permanecían en su interior, a la vez que se hacía retiro del material de oficina por parte de los uniformados.

Raúl Peralta y Hugo García se presentaron voluntariamente ante el fiscal militar, el cual procedió a tomarles declaración y luego ordenó su ingreso a la cárcel, en calidad de detenidos. Ambos quedaron en libertad incondicional por falta de méritos el día 12 de mayo.

Lorena León Ruz, tras declarar ante el fiscal militar, quedó en calidad de detenida en el Centro de Orientación Femenina, COF, por espacio de 5 días, al cabo de los cuales se le otorgó libertad incondicional por falta de méritos.

Jorge Aguilera Gonzalez y Emilio Banda fueron declarados reos el día 12 de mayo por el fiscal militar, permaneciendo en calidad de incomunicados por 5 días.

Con fecha 19 de junio se les otorgó la libertad provisional, previa fianza de \$ 5.000. Jaime Coloma y Jacqueline Paulian debieron concurrir a declarar ante el fiscal militar quedando en libertad incondicional por falta de méritos.*

(*) Las detenciones practicadas no se consideran en las Estadísticas por haberse cumplido con las formalidades del arresto.

Liquique

Calderón, Jéssica.

El día 16 de abril fue detenida por personal de Investigaciones, desde su domicilio, debido a una orden emanada de la Corte de Apelaciones por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

La joven fue ingresada a la Cárcel de Mujeres en calidad de detenida por supuesta vinculación con Mabel Capetillo Alvarez, quien permanecía detenida desde el 15 de mayo, tras ser aprehendida en una protesta portando en el interior de su bolso, un envase de spray.

Jéssica Calderón permaneció 24 horas detenida en la Cárcel de Mujeres para Luego resolverse su libertad incondicional por falta de mérito*).

Antofagasta

1.555 Peña Véliz, Héctor.

El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Norte, Héctor Peña Véliz, el día 7 de mayo se dirigía hacia el centro de la ciudad para encontrarse con su hermano cerca del medio día, cuando fue subido a la fuerza a un vehículo en marcha. Su hermano, que en esos momentos se aproximaba al lugar, fue testigo de los hechos siendo inútiles sus esfuerzos por impedir la acción. Al afectado se le llevó hasta el Cuartel de Investigaciones y se le interrogó acerca de su cargo de dirigente de la Federación. Se le dijo que se trataba de una investigación a raíz de una denuncia hecha por el rector de la Universidad del Norte el año 84, en relación al hurto de material de propiedad de la universidad ocurrido en una jornada de protesta estudiantil.

Transcurridas 5 horas de detención, el joven dirigente fue dejado en libertad por sus captores

Copiapó

1.556 Cortés Videla, Sergio.

1.557 Funes Montaner, René Orlando.

1.558 Marré Ramírez, Juan Luis.

Sergio Cortés, René Funes (presidente de la JDC de Copiapó) y Juan Luis Marré resultaron detenidos la noche del día 7 de mayo, al ser sorprendidos —según parte de Carabineros— haciendo rayados con consignas subversivas en muros de la ciudad.

Ellos tres fueron detenidos por un grupo de civiles armados que los obligaron a subir a un vehículo fiscal conducido por uno de ellos y trasladados a la Comisaría de Carabineros.

En circunstancias que los jóvenes se encontraban detenidos e ignorándose dónde, la madre de

(*) No se considera en Estadísticas por haberse cumplido con las formalidades del arresto.

Sergio Cortés, en compañía de Jorge Gregorio Valderrama, acudió al Vicario General Monseñor Pedro Cegarra (de nacionalidad española) a fin de solicitar su apoyo en la búsqueda de los detenidos. El sacerdote se dirigió a la Comisaría acompañado de ambas personas no alcanzando a llegar a su destino dado que fueron interceptados por una patrullera de Carabineros, desde la cual descendieron 2 uniformados con intenciones de detener al joven Valderrama, argumentando que éste formaba parte del grupo de jóvenes sorprendidos haciendo rayados. El Vicario se opuso enérgicamente a la detención del joven, en consideración a que éste andaba con él haciendo gestiones por los jóvenes ya detenidos. Carabineros se retiró del lugar, pero ello no impidió que en días posteriores Valderrama debiera recurrir de amparo preventivo fundamentándose en que era seguido por civiles. Con fecha 14 de mayo debió declarar ante la Corte de Apelaciones por existir un requerimiento en su contra. Una vez hechas las declaraciones ante el tribunal, se le dejó en libertad por falta de méritos.

Los detenidos Cortés y Marré fueron ingresados a la Comisaría con el parte de Carabineros de haber sido sorprendidos haciendo rayados en un muro, en tanto Funes fue acusado de haber realizado acciones en contra de Carabineros. El día 7 de mayo se recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones, debiéndose ampliar éste en consideración a que los detenidos fueron privados de comunicarse con su abogado al igual que con sus familiares. Ambos detenidos fueron puesto en libertad por falta de méritos, el día 14 de mayo, por resolución de la Corte de Apelaciones. En tanto que a Funes se le puso a disposición de la Fiscalía Militar bajo el cargo de "daño a la propiedad fiscal". El día 8 de mayo se le concedió la libertad provisional, previa cancelación de una fianza de \$ 5.000.

Cuygers, Luis.

El sacerdote Luis Cuygers, de nacionalidad Belga, Párroco de la Iglesia María de los Angeles, Población Cartabio, fue agredido la noche del 29 de mayo por desconocidos que cubrían sus rostros con pasamontañas.

El sacerdote se desplazaba en su camioneta por el sector de Avenida Circunvalación en un recorrido habitual cuando intespestivamente su vehículo fue rodeado por un grupo de sujetos que impidieron su circulación, procediendo a apedrear el vehículo alcanzando a dañar el parabrisas.

ALLANAMIENTOS POR DESCONOCIDOS

Concepción

El Departamento Pastoral de Derechos Humana-

nos y la Vicaría Pastoral Obrera, ambos organismos dependientes del Arzobispado de Concepción, emitieron una declaración pública denunciando los hechos acaecidos el día 23 de mayo en horas de la madrugada.

En ella se señala que desconocidos ingresaron a las dependencias de estos organismos y procedieron a allanar sus diversas oficinas. Luego violentaron cerraduras de armarios, kardex y escritorios, registrando minuciosamente los cajones y toda la documentación contenida en ellos, terminando su acción dejando las dependencias en completo desorden.

En un afiche que muestra la fotografía del abogado Gustavo Villalobos y el médico Ramiro Olivares, ambos funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad de Santiago, que se encuentran detenidos y que se exige libertad para ellos, los desconocidos escribieron "Nunca lo lograrán. Viva Pinochet".

En la declaración se expresa que queda descartado como móvil el robo y que, más bien, ese hecho se inscribe en el marco de persecución e imputaciones falsas con que personeros del gobierno han querido poner en tela de juicio la acción que en el campo de los derechos humanos realiza la Iglesia.

La declaración termina precisando que "contrariamente a lo que se persigue con estas acciones, declaramos enfáticamente que nos dedicaremos en nuestro servicio a los perseguidos, torturados y violentados, fieles al Evangelio de Jesús y que continuaremos trabajando confiados en el Señor de la Vida, de la Verdad y de la Justicia".

Talcahuano

El Vicario de la Pastoral Obrera y asesor de la Pastoral de Derechos Humanos, padre Carlos Puente, denunció a la opinión pública que el día 30 de mayo, en horas de la noche, se introdujeron sujetos desconocidos a dependencias de la Parroquia Santa Cecilia, procediendo a violentar la puerta de entrada y otra del interior, rompiendo el teléfono y la guía de éste, para luego revisar minuciosamente las habitaciones sin sustraer ningún objeto. Los desconocidos rayaron uno de los muros interiores con la leyenda "Perdone Padre, pero Pinochet no se va a ir nunca".

En consideración a que no era la primera vez que han ingresado individuos no identificados a su parroquia y pese y haber interpuesto denuncias antes los tribunales y los hechos se siguen repitiendo sin hallarse los culpables, resolvió hacer la denuncia pública a fin de poner en conocimiento de los habitantes de la región, los hechos por él vividos.

REQUERIMIENTOS

Copiapó

**Cegarra López, Pedro.
Zalaquet, Paola.**

Valderrama, José Gregorio.

El Vicario General de Copiapó, Monseñor Pedro Cegarra López, de nacionalidad española, debió concurrir el día 14 de mayo a declarar ante la Corte de Apelaciones por requerimiento en su contra interpuesta por el Intendente Regional y en relación a la detención de tres jóvenes, la noche del 7 de mayo, acusados de hacer rayados en muros de la ciudad. En la misma causa debieron declarar los estudiantes Paola Zalaquet y el joven José G. Valderrama. Todos ellos tras declarar fueron dejados en libertad por falta de méritos.

El Vicario General, posteriormente, fue notificado en el sentido que su visa de residencia permanente le había sido retirada, quedando con una visa de residencia temporal (de 6 meses) de permanencia en el país.

Este hecho hizo que el Obispo de Copiapó, Monseñor Fernando Ariztía, emitiera una declaración pública en la que dió cuenta de como sucedieron los hechos y la tergiversación con que se presentaron. Manifestó que los hechos coincidían con "una campaña" a veces injuriosa e insolente y hasta saturada de falsas insinuaciones con que frecuentemente el sr. Alcalde de Copiapó se refería a sacerdotes en las reuniones públicas de Juntas de Vecinos y de Centros de Padres y Apoderados. En el mismo comunicado agradeció la labor realizada por "misioneros venidos del extranjero", reiterando su confianza en ellos y dejó en claro la ninguna participación de Monseñor Cegarra en los hechos mencionados en el requerimiento del sr. Intendente Regional ni como autor, ni como cómplice ni como encubridor.

Por otra parte, Jorge Gregorio Valderrama, quien acompañó la noche del 7 de mayo a la madre de su amigo, Sergio Cortés Videla, que había sido detenido por civiles junto a otras personas y del cual se desconocía su paradero, también fue requerido por la Intendencia Regional por supuesta participación en los hechos que mantenían recluidos a las otras personas. El día 14 de mayo se presentó a declarar ante la Corte de Copiapó dejándosele en libertad, tras ser interrogado, por no existir méritos suficientes para su detención.

Carabineros había intentado detenerlo la noche del 7 de mayo cuando junto con Monseñor Cegarra y la madre de uno de los detenidos hacían gestiones tendientes a ubicar el lugar donde se encontraban recluidos luego de haber sido detenidos por civiles en la vía pública.

La joven Paola Zalaquet debió prestar declaración ante la Corte por existir un requerimiento en su contra por la presunta participación en los hechos que mantenían a los otros jóvenes detenidos. Tras declarar fue notificada de su libertad incondicional por falta de méritos.

La Serena

1.559 Saavedra Fernández, Ariel.

El estudiante de 22 años y trabajador, Ariel Saavedra F., interpuso una querrela ante el 2º Juzgado de letras de Copiapó en día 28 de mayo "contra las personas que resulten responsables por el delito de secuestro, lesiones menos graves, amenazas y daños cometidos en mi contra, fundamentado su presentación en los siguientes hechos vividos la madrugada del día 21 de mayo.

Siendo aproximadamente las 4:30 horas y en circunstancias que regresaba de su trabajo nocturno como control de música de la Discoteque "Las Burbujas", fue interceptado unos 30 metros antes de llegar a su casa por un grupo de 3 ó 4 personas que transitaban en un vehículo motorizado, los que en una operación tipo comando lo introdujeron rápidamente en él, comenzado a ser golpeado en el asiento trasero por dos sujetos que se ubicaron uno a cada lado suyo. Lo interrogaron acerca de qué hacía a esa hora de la noche en la calle. Acto seguido lo transportaron hasta la escalera que conduce a la sede de la Universidad ubicada en la colina El Pino, por calle Cisternas, donde se encontraba un grupo aproximadamente de 6 ó 7 personas más, bebiendo, pues tenían una garrafa de vino y fuerte hálito alcohólico. En ese lugar fue nuevamente sometido a golpes e interrogado sobre lo mismo y acerca de los estudios que realizaba. Uno de ellos procedió a registrarle la ropa encontrándole una revista Cauce, hecho que provocó ira a sus captores los que lo golpearon nuevamente con violencia, a la vez que lo acusaban de "comunista".

En un momento intentó huir pero fue alcanzado rápidamente por dos de los sujetos. En ese instante se aproximó un taxi colectivo que transitaba a esa hora por el sector, bajándose el chofer y un acompañante, quienes increparon a los agresores por su comportamiento despiadado. Estos respondieron con amenazas diciendo que eran agentes del CNI, y mostrando una credencial que supuestamente los acreditaba como tales, ante lo cual se marcharon el chofer y su acompañante.

Mientras sus captores se turnaban para beber el alcohol que llevaban en una botella, los golpes e insultos continuaron durante más de una hora. Inesperadamente uno de los sujetos le advirtió que

lo matarían si le decía a alguien lo sucedido y luego lo dejaron solo. Sus captores se llevaron todos sus documentos: cédula de identidad, licencia de conductor, carnet universitario, de sermena, del centro de salud de la universidad y RUT.

El joven con gran dificultad logró llegar hasta su pensión donde fue asistido por la dueña de casa, señora Nalfa Alvarez, la que quiso de inmediato trasladarlo hasta el centro asistencial, negándose el muchacho en consideración a las amenazas por él recibidas. Dada la situación se acudió al Obispo de La Serena, Monseñor Bernardino Piñera, quién llegó hasta el lecho del joven herido entregándole todo su apoyo e indicándole la imprescindible necesidad de trasladarlo a un centro de salud.

El joven fue hospitalizado y el propio centro asistencial se encargó de estampar la denuncia correspondiente ante el Tribunal.

Los padres de Saavedra Fernández presentaron el 28 de mayo una querrela criminal ante el 2º Juzgado del crimen Rol. 12.281, por el delito de lesiones contra los que resulten culpable, siendo sobreseído por no existir antecedentes suficientes que permitieran seguir investigando.

San Felipe

1.560 Cortés José.

1.561 Chacana, Rolando.

1.562 Riquelme, Aurelio.

Los tres son trabajadores mineros de la Compañía Cerro Negro, y, Rolando Chacana, presidente del Sindicato. Fueron detenidos por Carabineros el día 16 de mayo en relación al desaparecimiento, desde el polvorín, de poco más de 50 cartuchos de dinamita. Los detenidos estaban a cargo de ella y denunciaron en forma inmediata el hecho, una vez constatada la sustracción.

Los tres trabajadores fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar e incomunicados por cuatro días, recuperando su libertad incondicional por falta de méritos.

El sindicato se hizo cargo de las acciones judiciales por estar cierto de que se trataba de una persecución política de tres trabajadores de conducta intachable y de gran liderazgo.

Valparaíso

1.563 Arratia Carvajal, Iván; 30 años.

1.564 Arratia Carvajal, Jorge; cesante.

1.565 Jara Durán, Oscar; 27 años.

1.566 Martínez Muñoz, Andrés; estudiantes.

1.567 Martínez Muñoz, David; estudiante 19 años.

1.568 Sartori Muñoz, Alex; cesante, 22 años.

1.569 Sartori Muñoz, Gino; 19 años.

1.570 Sartori Muñoz, Patricio; cesante, 20 años.

El día 1 de mayo en la ciudad de Valparaíso, se produjo un atentado en contra de un bus de la locomoción colectiva, en circunstancias que el vehículo llevaba en su interior varios pasajeros. Seis personas resultaron heridas y dos de ellas Gabriela y Edison Meneses de 3 y 6 años respectivamente, fueron los que quedaron con heridas de mayor gravedad al ser alcanzados sus rostros por el ácido sulfúrico que fue lanzado desde el exterior.

El día 12 de mayo Investigaciones detuvo a 8 personas, quedando 5 de ellas en libertad el mismo día sin ser puestas a disposición del tribunal. Los otros tres detenidos, Gino Sartori Muñoz, 19 años; Iván Arratia Carvajal, 30 años y Oscar Jara Durán, fueron declarados reos el día 16 de mayo por su presunta participación en los hechos, calificados como infracciones a la Ley Antiterrorista (Ley 18.314) y sindicados de pertenecer a una cédula del MIR.

San Antonio

1.571 Fuentes López, Héctor Orlando.

1.572 Meza Tapia, Manuel Antonio.

1.573 Maldonado, José Ruperto.

El día 1º de mayo, fueron detenidos en la vía pública por una patrulla naval al ser sorprendidos —según informe de sus aprehensores— portando material explosivo. Los detenidos fueron entregados a Carabineros, quien los derivó a la Fiscalía Militar. Dos de ellos fueron declarados reos el día 6 de mayo (Mesa y Maldonado), en tanto que el tercero lo fue el día 8 de mayo (Fuentes).

Los detenidos se encuentran procesados por Ley de Control de Armas art. 2, 4 y 9. (*)

1.574 Ortiz Meneses, Lidia Andrea.

Esta joven de 16 años de edad, fue detenida por un carabinero que procedió a trasladarla hasta el cuartel policial, fundamentando el arresto en que la muchacha cuando transitaba junto a otras jóvenes había realizado conductas ofensivas hacia su calidad de uniformado.

La detenida fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso y en consideración a su calidad de menor de edad, su causa fue en-

(*) Considerando que estas personas fueron puestas a disposición de un tribunal con asiento en Valparaíso, para efectos estadísticos se considera en Provincias, pese a que administrativamente San Antonio se encuentra en la Región Metropolitana.

viada al Juzgado de Menores, a fin de determinar su discernimiento. El mismo día de su detención, 5 de mayo, se le otorgó la libertad provisional.

A mediados del mes de mayo la joven fue dejada en libertad incondicional por falta de discernimiento de acuerdo a informe del tribunal de menores. (*)

Valdivia

1.575 Torres Caro, José.

Este estudiante, de 17 años, fue detenido por carabineros el día 2 de mayo acusado de agredir a un uniformado, quedando a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia, la cual lo puso a disposición del Juzgado de Menores, quién finalmente resolvió dejarlo en libertad incondicional bajo la custodia de sus padres.

1.576 Sepúlveda Retamal, Marcelo.

Estudiante de Tecnología Médica de la UACH, fue detenido el día 6 de mayo, a las 20:45 horas, por Carabineros de La Unión. Fue interrogado en la Comisaría y se le intentó culpar de andar repartiendo volantes con propaganda subversiva. Recuperó su libertad en la mañana del día 7 de mayo, sin que se presentaran cargos en su contra.

Osorno

Gatica Villanueva, Luis Javier Angel.

El estudiante del Instituto Profesional de Osorno, concurrió a declarar ante el fiscal militar de esa ciudad, tras la notificación verbal que le formulara personal de Investigaciones que se presentó en su domicilio.

Durante el interrogatorio al cual fue sometido por el fiscal militar, el día 9 de mayo, se percató que se investigaban hechos delictivos ocurridos durante la jornada de movilización social efectuada en el mes de abril, en las proximidades del IPO y en las cuales habría tenido él alguna participación.

Finalizado el interrogatorio quedó a disposición del tribunal en calidad de detenido. El día 12 de mayo, el estudiante fue dejado en libertad debiendo cancelar \$ 3.000 en carácter de fianza de comparecencia. (**)

(*) Considerando que la afectada fue puesta a disposición de un tribunal con asiento en Valparaíso, para efectos estadísticos se considera en Provincias, pese a que administrativamente San Antonio se encuentra en la Región Metropolitana.

(**) No se considera en estadísticas por haberse cumplido las formalidades del arresto.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS.

Arica

1.577 Durán Quiroz, Pedro.

1.578 Goiriena Barrios, Felipe.

1.579 Jofré Chambe, César.

1.580 Soto Soto, Jaime Patricio.

1.581 Tapia Torres, Oscar Omar.

1.582 Valdivia Valdivia, Marcial.

1.583 Vega Moyano, Marcos.

La Central Democrática de Trabajadores (CDT) convocó a la celebración del 1º de mayo con un acto en el galpón de la Parroquia Santa Cruz. Alrededor de 250 personas, entre público y representantes de una docena de gremios de trabajadores, se dieron cita en el lugar. Con posterioridad al acto grupos de pobladores encendieron barricadas en sectores cercanos a la Parroquia Santa Cruz y Avenida Tucapel. La fuerza pública se hizo presente lanzando bombas lacrimógenas procediendo a detener a personas que transitaban por el lugar.

Siete personas resultaron detenidas, entre ellas, el ciudadano uruguayo Felipe Goiriena Barrios, quien se encontraba en tránsito por el país. Sólo dos de los detenidos: César Jofré Chambe y Marcos Vega Moyano recobraron su libertad en horas de la tarde del día 1º de mayo, quedando citados para comparecer ante el juez de Policía Local por "promover desórdenes en la vía pública".

Los restantes detenidos fueron puestos, por Carabineros, a disposición del Tribunal Militar, permaneciendo incomunicados por espacio de 5 días y luego declarados reos por el delito de agresión y ofensas a las fuerzas armadas. Todos los detenidos fueron dejados en libertad provisional.

1.584 Aguirre Galván, Marco.

1.585 Gallo Silva, Cristián Alejandro.

1.586 González González, Marco Antonio.

1.587 Jofré Santander, Armando.

1.588 López Bustos, Alex Rigoberto.

1.589 Osorio Contreras, Juan.

1.590 Piña Retamal, Marco.

1.591 Saavedra Fernández, Claudio.

El día 28 de mayo, a las 19 horas, se llevó a cabo una marcha pacífica convocada por la Mesa de Concertación Juvenil de Arica, en apoyo a la Asamblea de la Civilidad.

Mientras se desarrollaba la marcha por el centro de la ciudad, Carabineros irrumpió en forma violenta lanzando bombas lacrimógenas y golpeando a los manifestantes. Producto de ello, la marcha se disolvió momentáneamente y en pequeños grupos, personas se dirigieron a la Plaza 1º de Mayo, en donde los dirigentes hicieron uso de

la palabra para luego dar por finalizado el acto.

Cuando los asistentes al acto se retiraban del lugar, un contingente de policías premunidos de bombas lacrimógenas comenzó a lanzarlas directamente al cuerpo de los manifestantes, al mismo tiempo que otros disparaban balines. Los manifestantes procedieron a encender barricadas y otros a protegerse en la Parroquia Santa Cruz.

Se produjo un total de 11 detenciones (consignamos sólo 8 en el presente informe) por parte de Carabineros, siendo ingresados a la 1a. Comisaría donde fueron golpeados, tanto por los uniformados como por civiles que llegaron hasta el lugar. Cabe señalar que algunas personas fueron detenidas en forma arbitraria por encontrarse cerca del lugar.

Todos los detenidos fueron dejados en libertad a las 24 horas del día 28 de mayo, previa fianza de \$ 5.000 y consignándose una citación al Juzgado de Policía Local por "participar en desórdenes en la vía pública".

Iquique

1.592 Capetillo Alvarez, Mabel.

Mabel Capetillo Alvarez, estudiante de 17 años de edad, fue detenida por Carabineros cuando participaba en una protesta antigubernamental en el sector alto de la ciudad, el día 15 de mayo. Le fue encontrado en su bolso un envase de spray, lo que dió pie para que, al cabo de 2 días de detención en la comisaría, fuera puesta a disposición de la Corte por infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Dada su condición de menor de edad, sus antecedentes fueron remitidos al tribunal de menores para resolver acerca de su discernimiento.

El tribunal de menores, con fecha 23 de mayo, resolvió declarar sin discernimiento a la detenida, recobrando su libertad el día 26 de mayo.

El Ministro Sumariante en la misma causa ordenó la detención de Jéssica Calderón, quien tras declarar quedó en calidad de detenida, pero al transcurrir 24 horas, fue puesta en libertad por falta de méritos.

Antofagasta

1.593 Arancibia Quiroga, Rolando.

1.594 Araya Castillo, Miguel Angel.

1.595 Araya Espinoza, Adán.

1.596 Bahamondes López, Juana.

1.597 Campos, Wladimir.

1.598 Ceballos Altamirano, José.

1.599 Contreras, Yasna.

1.600 Corvalán, Valeria; estudiante universitaria.

1.601 Escobar, Richard.

1.602 Farías Farías, Juan Carlos.

1.603 Fernández, Patricio.

1.604 Flores Tello, Ulises.

1.605 Fuentes Reyes, Juan; 28 años.

1.606 Fuentes Reyes, Patricio; 18 años.

1.607 Gómez Novoa, Hugo.

1.608 Hidalgo, Enrique.

1.609 Hunt Romero, Luz.

1.610 Matamala, Pedro; estudiante.

1.611 Maulen, Víctor.

1.612 Mirik, France.

1.613 Molina Zamudio, Dagoberto.

1.614 Muñoz Leyton, César.

1.615 Navarro Figueroa, Doris.

1.616 Olivares Inostroza, Rafael.

1.617 Retamales, Marcos; estudiante universitario.

1.618 Riquelme Alarcón.

1.619 Rivera, Juana; estudiante, 16 años.

1.620 Romero González, Sergio.

1.621 Rubinis Reinoso, Ulises; 26 años.

1.622 Tapia, Claudio.

1.623 Valderrama, Horacio.

1.624 Valenzuela, Marcos.

1.625 Vergara, Luis.

1.626 Vergara Orellana, Guillermo.

1.627 Villegas Angel, Dayno.

1.628 Zamora, Charles.

1.629 Zamora, Fernando.

1.630 Zamora Vergara, Eduardo.

Un total de 38 detenciones se produjeron durante actos celebrados con motivo del 1º de mayo en la ciudad de Antofagasta.

Las primeras detenciones (Ulises Rubinis Reinoso, Juan Fuentes Reyes, Patricio Fuentes Reyes), se produjeron en las primeras horas del 1º de mayo al ser sorprendidos los tres jóvenes intentando producir cortes de luz del alumbrado público, mediante el lanzamiento de cadenas. Ulises Rubinis en momentos que era detenido por la patrulla de Carabineros sacó una arma de fuego, pero, inmediatamente fue reducido, quedando éste con una herida a bala en la pierna producida por un disparo de uno de los uniformados.

Los detenidos fueron trasladados hasta la cárcel y puestos a disposición del fiscal militar por "conductas terroristas". Permanecieron 8 días incomunicados para luego, el 12 de julio, obtener la libertad provisional.

Ulises Rubinis, dada su condición de herido, fue llevado al Hospital Regional donde quedó incomunicado.

Los actos relativos al 1º de mayo fueron realizados en locales cerrados prohibiéndose una concentración en la Plaza del Mercado. Tanto la Plaza como las inmediaciones de la Catedral fueron rodeadas por carabineros y personal de civil que se confundía con el público.

36 personas fueron detenidas por carabineros cuando marcharon por las calles céntricas de la ciudad. En su mayoría recuperaron la libertad el mismo día, quedando citados al Juzgado de Policía Local.

Sergio Romero González y Orlando Arancibia resultaron detenidos por carabineros en momentos que socorrían a una dama que estaba siendo golpeada por un policía. Ambos fueron detenidos y puestos a disposición de la Fiscalía Militar acusados de "ofensas a Carabineros". Con fecha 5 de mayo se les otorgó la libertad provisional.

Copiapó

- 1.631 Castro Castro, Manuel Jesús; obrero.
- 1.632 Contreras Carvajal, Ricardo; obrero.
- 1.633 Domínguez Santander, Patricio; estudiante universitario.
- 1.634 Farías Díaz, Ricardo; chofer.
- 1.635 Inostroza Luis; estudiante universitario.
- 1.636 López Peralta, Gastón; técnico.
- 1.637 Monardes Wladimir; sastre.

El día 1º de mayo se realizó un acto en el Estadio Techado Municipal. Dicho acto contó con la autorización de la gobernación municipal y participaron en calidad de invitados especiales dos dirigentes nacionales, uno de la Coordinadora Nacional Sindical y otro de la Confederación Minera.

Después de finalizado el acto, a las 14:15 horas, se formó una columna de manifestantes que marcharon por un costado de la Plaza de Armas, los que fueron violentamente reprimidos por carabineros que se encontraban apostados en las proximidades. Producto de esto, resultaron detenidas 7 personas, y tres de ellas quedaron libres, el mismo día, previa citación para comparecer ante el Juez de Policía Local por desorden en la vía pública (Ricardo Contreras Carvajal, obrero; Patricio Domínguez Santander, estudiante Universidad de Atacama y Wladimir Monardes, de profesión sastre). Fueron puestos a disposición del Tribunal Militar, por el presunto delito de maltrato a carabineros, Ricardo Farías Díaz, chofer; Manuel Jesús Castro Castro, obrero de la construcción y Gastón López Peralta, técnico eléctrico. El día 6 de mayo fueron declarados reos y se les concedió en esa oportunidad la libertad provisional, previa cancelación de \$ 5.000 por cada uno de ellos. El estudiante de la U. de Atacama, sede Vallenar, Luis Inostroza, fue puesto a disposición de la Intendencia en consideración a habersele encontrado portando 2 panfletos al momento de su detención. El día 5 de mayo fue dejado en libertad incondicional.

San Felipe

- 1.638 Aragón Vergara, Osvaldo; egresado U.
- 1.639 Casas Aspee, Mauricio; estudiante.
- 1.640 Freire Canto, José; ingeniero.
- 1.641 Gajardo Sánchez, Luis; cesante.
- 1.642 Godoy Pérez, Fernando; profesor.
- 1.643 Jara Catalán, Fernando; estudiante universitario.
- 1.644 Maldonado López, Verónica; estudiante.
- 1.645 Melo Orellana, Reinaldo; estudiante.
- 1.646 Mura Cordero, Ana; empleada.
- 1.647 Paredes Oróstica, Carlos; estudiante.
- 1.648 Reinoso Ríos, Mariela; estudiante.
- 1.649 Reinoso Ríos, Paulina; estudiante.
- 1.650 Reyes Rivera, Manuel; estudiante.
- 1.651 Sabaj Sabaj, Marcela; estudiante.
- 1.652 Salinas Alvarez, René; estudiante.
- 1.653 Silva Mella, Cecilia; estudiante.
- 1.654 Urzúa Guerrero, Eduardo; profesor.
- 1.655 Venegas Chairun, Miriam; profesional.

El día 1º de mayo, luego de una liturgia presidida por el Obispo de San Felipe, Monseñor Manuel Camilo Vial, un grupo de jóvenes —principalmente estudiantes de enseñanza media— se ubicaron en la vereda, afuera de la Catedral con carteles alusivos al día del trabajo. Los carteles contenían citas de Encíclicas Papales.

La manifestación pacífica se desarrolló sin ningún problema hasta la llegada de un bus con carabineros que detuvieron a 18 personas —en su mayoría jóvenes—, quienes fueron trasladados a la Comisaría de San Felipe y dejado en libertad durante la tarde, previa citación al Juzgado de Policía Local, bajo la acusación de promover desórdenes en la vía pública y obstruir el tránsito.

Valparaíso

- 1.656 Aguirre Castillo, Hernán; profesor.
- 1.657 Bugueño Acevedo, Julio Bernardo.
- 1.658 Cassali, Sergio.
- 1.659 Castro Faúndez, Jorge.
- 1.660 Chacana, Elena.
- 1.661 Faúndez, Ernesto.
- 1.662 Fernández Uribe, Eduardo.
- 1.663 García, Alfonso.
- 1.664 Guerra, Jorge.
- 1.665 Liendo, Carla.
- 1.666 López Tapia, Ema.
- 1.667 Mercado Luengo, Gregorio.
- 1.668 Reyes, Mauricio.
- 1.669 Rojas, Juvenal.
- 1.670 Rojas Reyes, Ivan.
- 1.671 Silva Ramos, Manuel.
- 1.672 Tapia Tassara, Felicino.
- 1.673 Torres Luengo, Marina.
- 1.674 Vargas Núñez, Marco.

Un total de 19 personas resultaron detenidas en el puerto de Valparaíso el día 1º de mayo, cuando pobladores, estudiantes y trabajadores intentaron reunirse en el centro de la ciudad y realizar un acto.

Los transeúntes fueron impedidos de agruparse en las esquinas de las arterias principales por fuerzas especiales de Carabineros.

El total de detenidos en esas circunstancias y en ese día fueron 17 casos, una vez chequeados sus antecedentes, fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, bajo la acusación de "promover desórdenes en la vía pública".

Eduardo Fernández Uribe fue acusado por la Intendencia al 2do. Juzgado del Crímen del delito de daño a vehículo fiscal, siendo encargado reo por tal delito.

Ernesto Faúndez fue declarado reo por el fiscal militar como autor de maltrato a carabineros. Con fecha 9 de mayo este último obtuvo su libertad provisional.

- 1.675 Azócar Loyola, Rubén.
- 1.676 Castillo Garrido, Juan.
- 1.677 Castillo Reyes, Francisco Javier.
- 1.678 Rodríguez Venegas, Ronnie.

Un total de 10 estudiantes (el presente informe identifica sólo a 4 de estos casos) fueron detenidos el día 14 de mayo por efectivos de Carabineros, en momentos que los jóvenes realizaban una manifestación pacífica en las puertas del establecimiento educacional Liceo A-23 de Playa Ancha. Seis de ellos recobraron su libertad desde la Comisaría en horas de la tarde, en tanto que otros cuatro fueron trasladados a la Cárcel el día 16 de mayo, bajo la acusación de haber proferido insultos a las fuerzas armadas. Entre los detenidos se encontraban los menores Rubén Azócar y Francisco Javier Castillo, cuyos antecedentes fueron remitidos al tribunal de menores. A avanzadas horas del mismo día 16 de mayo, el Fiscal resolvió dejar en libertad incondicional por falta de méritos a los cuatro detenidos.

Concepción

- 1.679 Astudillo Monsalve, Ximena Soledad.
- 1.680 Bugeño, Nelson.
- 1.681 Castillo Melo, Alex.
- 1.682 Contreras Cuevas, Robinson.
- 1.683 Contreras, Enrique.
- 1.684 Díaz Muñoz, Jorge; estudiante universitario.
- 1.685 Fonseca, Gunter.
- 1.686 Fuentes Correa, Juan.
- 1.687 Neutorfer Retamal, Franz; estudiante, Educación Media.
- 1.688 Sadoc Sánchez, Loncan.
- 1.689 Sanhueza Denelli, Pablo; estudiante universitario.

1.690 Ugarte Rodrigo, Ignacio; estudiante universitario.

1.691 Vásquez Sambrano, Hugo.

Un total de 10 personas resultaron detenidas al mediodía del 1º de mayo en la ciudad de Concepción, en momentos que Carabineros procedía a detener a manifestantes congregados a la salida de la Catedral, donde se había realizado un acto litúrgico, con motivo del día Internacional del trabajo.

Los detenidos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría y dejados en libertad antes que transcurriera una hora, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Otras tres personas, Gunter Fonseca, Nelson Bugeño y Enrique Contreras, fueron detenidos por fuerzas de Carabineros en el barrio norte de la ciudad, tras haber participado en una olla común que se instaló en plena vía pública. Los tres detenidos recuperaron, en horas de la tarde, su libertad sin haberseles formulado cargos.

Valdivia

- 1.692 Gutiérrez, Juan.
- 1.693 Krausse, Alvaro.
- 1.694 Moreira, Mario.
- 1.695 Morgado, Fernando.
- 1.696 Rotter, Sergio.

Estas personas fueron detenidas por Carabineros el día 1º de mayo, a las 16.00 horas, cuando Carabineros disolvió a un grupo de personas que intentaban participar en un acto convocado por el Sindicato de la Construcción, para celebrar el Día Internacional del Trabajo. Estas personas, luego de ser trasladadas a la 1a. Comisaría, fueron puestas —al día siguiente— a disposición del 4to. Juzgado del Crímen, acusadas de daños a la propiedad pública y de apedrear a un bus. El Juez luego de interrogar a los detenidos los dejó en libertad por falta de méritos.

Osorno

- 1.697 Olavarría Maldonado, Javier Emilio.
- 1.698 Valdebenito Arcos, Juan Irineo.

Ambos jóvenes fueron detenidos por efectivos de Carabineros en el centro de la ciudad, el día 1º de mayo, cuando caminaban junto a otras personas.

Carabineros apartó a los dos jóvenes del grupo y los condujo detenidos hasta la Comisaría. En el interior del vehículo policial a Valdebenito le fue entregado un bolso con el cual fue obligado a bajarse frente a la comisaría e ingresar a ésta.

Ambos jóvenes ingresaron en calidad de detenidos a la comisaría, quedando en horas de la tarde

en libertad incondicional, Javier Olavarría, gracias a la intervención de su padre. Diferente suerte corrió Valdebenito, siendo acusado de tenencia y porte de elementos incendiarios (tres bombas molotov corrientes y una cuarta conteniendo ácido sulfúrico, además de una honda y balines de acero), contenidos en el bolso entregado en el interior del bus policial. Este joven permaneció dos períodos consecutivos incomunicado del 1º al 12 de mayo. El día 6 de mayo fue encargado reo por el Tribunal Militar por infracción a los arts. 13 y 14, Ley 17.798.

Punta Arenas

- 1.699 Barría Oyarzo, Santiago Javier.**
- 1.700 Oyarzún Ovando, Héctor Enrique.**
- 1.701 Oyarzún Gallardo, Guido.**
- 1.702 Yagello Díaz, Julio Alexis.**

Todos ellos fueron detenidos en la ciudad de Punta Arenas, el día 30 de mayo, fecha en la cual se realizó una marcha por el centro de la ciudad convocada por el Comando Multigremial.

Los estudiantes de la Universidad de Magallanes, Guido Oyarzún y Julio Yagello, fueron dejados en libertad el mismo día desde la Comisaría de Carabineros, con citación a comparecer ante el Juez de Policía Local por "desórdenes en la vía pública". Los otros dos jóvenes, pobladores, fueron detenidos por carabineros en el barrio 18 de septiembre. Santiago J. Barría O. quedó en libertad en horas de la noche el día de su detención, en tanto que Héctor Oyarzún O., fue puesto a disposición del 2º Juzgado del Crimen, por el delito de "daño a la propiedad fiscal", resolviendo el tribunal su libertad incondicional.

2. Amedrentamientos.

2.1 Asalgado Chaparro, Pamela Mercedes; cesante, 19 años.

Pamela Asalgado, interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde expone ser secretaria de una organización de mujeres, llamada Unión de Mujeres Zona Oeste.

La amparada señala que el día 15 de abril de 1986, 4 agentes de seguridad movilizados en un vehículo particular, la siguieron ostensiblemente, debiendo subir a un vehículo de la locomoción colectiva con el fin de eludirlos. Desde el 17 de abril de este año, su domicilio ubicado en la Población Pudahuel, ha estado vigilado por personas de civil, una de las cuales ha participado en la vigilancia en por lo menos 3 oportunidades.

El 23 de abril fue interceptada por un individuo en las cercanías de calle San Francisco con La Estrella, donde había manifestaciones y barricadas. El sujeto le señaló: "Mijita, que linda la barricada que hizo". Posteriormente, el 3 de mayo, alrededor de las 22 horas, mientras pasaba por calle San Daniel con La Estrella, este mismo individuo se le acercó y tomándola del brazo la llamó por su nombre y le mostró un papel donde estaba anotada su dirección, diciéndole que se cuidara ya que de lo contrario "iba a desaparecer", agregando que sabía todos los pasos que ella daba.

El recurso de amparo fue rechazado por la Corte, al tenor de lo informado por Carabineros, Investigaciones, La Central Nacional de Informaciones, en el sentido de no haber participado de los hechos denunciados en el amparo, ni existir orden que afecte a la amparada.

2.2 Montoya Leiva, Mercedes; comerciante en ferias libres, 44 años.

En declaración jurada otorgada ante Notario Público, la afectada expone: "... Desde hace años

me desempeño como Encargada de Pastoral de la Parroquia San Gregorio en el sector Villa Serrano y soy miembro activo del Comité de Base de Derechos Humanos de la Población San Gregorio. En estos últimos meses, soy la Presidente de ese Comité... Esta labor religiosa, social y de promoción y defensa de los derechos humanos me ha significado o acarreado problemas que dicen relación con mi seguridad personal, especialmente en el último tiempo... Específicamente y es el hecho que me he decidido a dejar constancia de la situación en que me encuentro, he recibido dos cartas anónimas con graves amenazas a mi seguridad e integridad física, en abril y mayo respectivamente, y con el mismo tenor. La última, despachada por correo, timbrada en el correo central de Santiago, con fecha 26 de mayo de 1986, dirigida a mi nombre y a mi domicilio, señala: "Bueno saberlo. Serás allanada y estás reservada"... Las primeras dos palabras están recortadas de un impreso y las demás, escritas a mano con plúmón rojo...".

2.3 Valenzuela Muñoz, Pablo Omar; cerrajero, 24 años.

Pablo Valenzuela interpuso ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda un recurso de amparo preventivo en su favor, donde expone que el día 2 de mayo, alrededor de las 13:30 horas, concurren a su domicilio ubicado en calle Tito Livio 5061, Villa Sur, dos hombres y una mujer, quienes preguntaron por "Pablo, el cerrajero".

Asimismo, el amparado señala que ha podido darse cuenta que civiles que se movilizan en distintos vehículos —una camioneta verde, un Opala rojo y otro verde— mantienen vigilancia en el domicilio indicado.

El amparado agrega que estos hechos "coinciden con otro de singular importancia; el 15 de abril recién pasado, un amigo de su familia,

Manuel Armando Rodríguez Torres, fue detenido por agentes de la CNI. (se recurrió de amparo en su favor ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 364-86, donde la CNI, informó que había sido detenido en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5931 de fecha 14.04) quienes interrogaron por su persona a Manuel Rodríguez”.

El recurso de amparo fue rechazado por la Corte, en virtud, que tanto Carabineros, Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, señalaron que no había resolución alguna que afectara al amparado, ni haber concurrido al domicilio señalado.

2.4 Camacho Murga, Hernán Patricio; estudiante, 16 años.

2.5 Escobar Murga, Rodolfo Alejandro; 25 años.

2.6 Escobar Murga, Sergio Eduardo; 26 años.

2.7 Murga Santos, Sonia del Carmen; dueña de casa, 42 años.

Sonia Murga Santos interpuso un recurso de protección en su favor y en favor de sus tres hijos, donde expone que es tía de José Murga Medina, quien con fecha 18 de abril fue muerto por agentes de la Central Nacional de Informaciones, en un presunto enfrentamiento.

“Según versiones de testigos se trató de una fría ejecución callejera”, expone la recurrente.

Agrega que el 5 de mayo fue secuestrada por civiles que la introdujeron violentamente a un vehículo, donde fue interrogada con brutalidad. Le mostraron fotos de su familia: una donde aparecía su sobrino muerto, José Murga, con su hijo Hernán Camacho Murga. Antes de ser dejada en libertad, los sujetos que la secuestraron, la amenazaron reiterándole que no hablara ni contara a nadie lo que había sucedido “Y que recordara que tenía tres hijos”.

Posteriormente, el 7 de mayo, alrededor de las 21:00 horas, su hijo Hernán Patricio Camacho Murga se encontraba en calle Avda. Libertador Bernardo O’Higgins con calle Brasil, siendo ostensiblemente vigilado por dos sujetos. Ese mismo día cerca de las 14 horas, el menor ya había sido vigilado y seguido a la salida de su colegio, por un individuo que lo siguió hasta una estación del metro.

La Corte Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de protección, lo acogió otorgado protección policial a los afectados por un período de 10 días, lo que fue ampliado posteriormente a otros 10 días.

Ver en capítulo de arresto individual, el caso de Sonia Murga.

2.8 Hernández Tapia, Rosa Angélica; dueña de casa, 43 años.

En declaración jurada, la afectada señala que participa en organizaciones sociales del sector donde vive, en la comuna de la Granja. Y que el mes de abril, le colocaron en el antejardín de su casa una botella con ácido muriático.

También señala, que el 5 de mayo fue secuestrado don Ariel Gutiérrez Saint Jean, por civiles que lo interrogaron dentro de un vehículo. Una de las personas por la cual sus aprehensores le preguntaron, es la afectada. (Ver su caso en capítulo de arresto individual).

2.9 Moraga González, Patricio Waldo; egresado de filosofía, 21 años.

Patricio Moraga González recurrió de amparo preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, donde expone que el día 6 de mayo, en los momentos que regresaba a su domicilio, fue interceptado en calle Vecinal con Avda. Departamental por dos civiles que se bajaron de un automóvil. Los sujetos le pidieron fuego, se detuvo, y de inmediato en tono imperativo le dijeron que se acercara. Pudo observar que en el interior del vehículo habían otros dos sujetos.

Los que lo abordaron mencionaron su nombre completo y su condición de alumno de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Instituto Pedagógico de la U. de Chile. Luego le mencionaron nombres de compañeros suyos de la universidad. Los individuos le señalaron que se “cuidara”, puesto que “a la próxima le detendrán”.

La Corte rechazó el recurso de amparo al tenor de lo informado por Carabineros, Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, en el sentido de no haber participado de los hechos denunciados. Asimismo, el Ministerio del Interior señaló que no había orden alguna que afectara al amparado.

2.10 Padilla Cortés, Nelson Manuel; cuidador del local de la Juventud Demócrata Cristiana (J.D.C.).

El afectado cuida la casa que arrienda la Juventud Demócrata Cristiana en Fanor Velasco N° 19, Santiago Centro, donde además habita él y su familia.

El 7 de mayo, aproximadamente a las 03:15 horas, el afectado sintió una fuerte detonación, que lo despertó abruptamente. Rápidamente se aproximó a las ventanas que dan hacia la calle, para ver que ocurría. Luego abrió una puerta de

una sala del 2º piso del inmueble y ésta se encontraba llena de humo y polvo y había un fuerte olor a gas lacrimógeno, similar al que usa Carabineros para reprimir manifestaciones.

Nelson Manuel Padilla procedió a ventilar la casa y luego llamó a radiopatrullas y a Radio Cooperativa para dar cuenta del hecho. Todo esto lo hizo en breves minutos. Al bajar a la calle, vio que se aproximaban unos carabineros que corrían desde la Alameda, al parecer eran los que custodiaban la sede de la Embajada del Brasil y la estación del metro Los Héroes. Minutos después llegó también un furgón de Carabineros.

Los policías encontraron restos de lo que serían bombas lacrimógenas, los cuales se llevaron consigo.

Al día siguiente, Manuel Padilla, haciendo el aseo descubrió más restos del artefacto explosivo y también una especie de espoleta, que tenía un número de serie.

Estos hechos motivaron que se presentara una querrela por parte de Andrés Palma, presidente de la J.D.C. y también de Manuel Padilla, por el ataque que sufriera la sede referida. El proceso quedó radicado en el 5º Juzgado del Crimen.

2.11 Henríquez Soto, Rubén Eduardo; publicista, 27 años.

A las dos de la mañana del 8 de mayo, hombres de civil ingresaron violentamente al domicilio de los padres del afectado.

Los desconocidos registraron el inmueble y manifestaron buscar a Rubén, el que no se encontraba en ese momento.

Acto seguido los civiles dijeron que "Juan Carlos" detenido en Maipú, le había mandado a guardar unos paquetes a Rubén Henríquez y eso era lo que buscaban. Los civiles tomaron a dos hermanos del afectado, para que les indicaran el paradero actual de su hermano. Los jóvenes llevaron a los civiles a la casa de Rubén el cual se encontraba en su domicilio. Los civiles conversaron con él, pero no lo llevaron detenido.

Los individuos portaban una carpeta con todos los antecedentes de la familia del afectado.

2.12 Ley Henríquez, Margarita Elsa; overlista, 37 años.

El 9 de mayo, aproximadamente a las 0:30 horas, un grupo de civiles que portaban brazaletes y metrallas, ingresó al inmueble de la afectada. Estos individuos se movilizaban en distintos vehículos: un taxi, un Subaru utilitario y 3 autos modernos.

En el interior de la casa, los civiles procedieron a revisar, concienzudamente, todas las habitaciones y muebles.

Una vez que terminaron su acción, los desconocidos se retiraron del lugar, sin dar explicaciones. La afectada, al revisar sus pertenencias, notó que los sujetos habían sustraído una máquina fotográfica, un reloj pulsera, \$ 7.000, 22 casettes, el padrón de una bicicleta, y otras especies de menor valor.

2.13 Carrasco Paul, Herman; vendedor comisionista, 34 años.

El 9 de mayo, llegaron hasta el domicilio del afectado, ubicado en Renca, funcionarios de Investigaciones que le dejaron una citación escrita para el día 11 de mayo, para que se presentara en la Comisaría de Renca. La citación estaba relacionada con un accidente automovilístico que el afectado tuvo el 4 de abril, en el cual atropelló a una niña, que resultó con lesiones leves.

El accidente del tránsito quedó en manos del 19º Juzgado del Crimen, el cual le otorgó la libertad bajo fianza a Herman Carrasco.

El 11 de mayo, a las 18:00 horas, concurrió el afectado hasta la Comisaría de Investigaciones de Renca, dando cumplimiento a la citación mencionada y que correspondía a una tramitación de rigor.

En dicho recinto fue interrogado por funcionarios de Investigaciones sobre el accidente del tránsito. En un momento determinado, el detective que lo interrogaba, le preguntó, en tono de afirmación, si antes había estado detenido por otro motivo. El afectado contestó afirmativamente y señaló que dicha detención fue por motivos políticos. Dicho esto, el detective salió inmediatamente de la sala y cuando regresó manifestó al afectado que debería "esperar a unos colegas que venían del centro", para tomarle declaración sobre sus actividades políticas.

Efectivamente, transcurrida una hora más o menos, llegaron dos civiles, los cuales procedieron a interrogar a Herman Carrasco sobre sus actividades, especialmente vinculadas a la política, desde el 11 de septiembre de 1973 en adelante.

El afectado relató que fue detenido el 4 de noviembre de 1973 en Temuco y fue procesado por la Fiscalía Militar de esa ciudad, acusado de pertenecer a las Juventudes Comunistas. Después de haber permanecido por casi dos años detenido, se le otorgó la libertad, con vigilancia al Patronato de Reos. Finalmente, en 1979 se acogió a la Ley de Amnistía dictada por el gobierno y eliminó todos sus antecedentes penales. Luego señaló que en 1980, el 1 de mayo, fue detenido por agentes de la Central Nacional de Informaciones, permaneciendo en un recinto secreto por cinco días, luego de

lo cual quedó en libertad sin que se le formularan cargos. El afectado debió relatar también todas sus actividades laborales, desde que comenzó a vivir en Santiago.

Los agentes que lo interrogaban le preguntaron también si "aún mantenía sus ideas políticas", a lo que el señor Carrasco contestó afirmativamente, sin expresar cuales eran ellas.

Cerca de las 22 horas, los detectives de la Comisaría de Renca permitieron irse al afectado, el cual se percató, que en la hoja en que recogieron sus declaraciones políticas, laborales y penales la encabezaba el epígrafe "Declaración Extrajudicial". El señor Carrasco antes de irse, le preguntó a los policías el motivo de las preguntas relacionadas con política y trabajo, a lo que le contestaron que era "para actualizar información".

2.14 Gutiérrez Saint Jean, Ariel David; estudiante, 19 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, el afectado señala que el 9 de mayo, mientras caminaba por el paradero 10 de Gran Avenida, en compañía de su hermano, fue seguido por un vehículo pequeño, blanco, en el que se movilizaban 4 sujetos.

Posteriormente, el 12 de mayo, cuando se dirigía a su domicilio tras haber descendido de un vehículo de la locomoción colectiva, se percató que en las cercanías se encontraba estacionado, un auto Toyota Corona, verde, con 4 individuos en su interior, quienes al darse cuenta que amigos del amparado se habían percatado de la situación, se retiraron del lugar. Este mismo vehículo y los mismos sujetos, secuestraron al amparado el 5 de mayo, siendo interrogado y apremiado en su interior.

Ver capítulo de arresto individual.

2.15 Grandón Ormeño, Margot Angélica; funcionaria de la Vicaría de la Solidaridad, 27 años.

La afectada recurrió de amparo preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde expone que el 10 de mayo fue seguida por un individuo desde el domicilio de la Vicaría de la Solidaridad, donde labora, por el Paseo Ahumada hasta llegar a Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins. Posteriormente, el 12 de mayo, fue seguida en el mismo trayecto por otro sujeto. El de la primera ocasión era alto, delgado, de tez blanca, de unos 35 años. Y el de la segunda oportunidad era bajo, de contextura gruesa.

Finalmente, el 13 de mayo, alrededor de las 8:05 horas, salió de su casa ubicada en Avda. Vicuña Mackenna, a la altura del paradero 24, y frente al edificio de departamentos donde vive, se encontraba estacionado un furgón japonés, amarillo, con

tres individuos en su interior. Uno de ellos la observó detenidamente. A unos 30 metros del lugar se encontraba estacionado un automóvil blanco, con 4 individuos en su interior. La amparada, que se encontraba en compañía de un amigo, abordó un taxi colectivo, y pudo percatarse que el furgón amarillo emprendió la marcha alcanzando al taxi colectivo.

Al llegar al paradero de Vicuña Mackenna, la amparada se bajó del taxi y tomó un microbús del recorrido "Centro La Florida". De inmediato, el furgón amarillo adelantó al microbús y, en el paradero 15 de V. Mackenna, dos sujetos que no puede asegurar si iban o no en el furgón, subieron al microbús. Uno de ellos se paró al lado del asiento en que ella iba y el otro se sentó inmediatamente detrás suyo. En el paradero 5 de dicha avenida, optó por bajarse del microbús y tomó otro vehículo de la locomoción colectiva. Los dos individuos hicieron lo mismo, ubicándose cerca de donde se encontraba la amparada. Los sujetos no hablaban entre sí.

Al llegar a Plaza Italia, la afectada nuevamente se bajó del microbús y tomó un bús que baja al centro por calle Monjitas. Los sujetos nuevamente hicieron lo mismo. Al llegar a Plaza de Armas, la amparada se bajó y los individuos la siguieron hasta la puerta de la Vicaría de la Solidaridad.

La Corte rechazó el recurso de amparo, al señalar los servicios de seguridad y policial no haber participado de los hechos denunciados.

2.16 Ipinza Rodríguez, Bárbara; estudiante, 13 años.

2.17 Rodríguez Aguilera, Magali; educadora de párvulos, 39 años.

Magali Rodríguez interpuso un recurso de protección en su favor y en el de su hija, Bárbara Ipinza, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde expone que en los días de la segunda semana de mayo, distintos sujetos que se movilizaban en varios vehículos han ejercido una directa vigilancia sobre su domicilio, ubicado en calle Los Aliaga 5330 de la comuna de Ñuñoa.

El 10 de mayo a las 20:30 horas, la afectada detuvo su vehículo, un furgón utilitario blanco, en la Avda. Irarrázabal y entró a comprar a una panadería ubicada en esa arteria, esquina de Luis Beltrán. Cuando se encontraba en el interior del establecimiento comercial, un individuo la abordó diciéndole: "Sra. le acaban de acuchillar los neumáticos de su vehículo". Salió de inmediato y el mismo individuo más otro que estaba junto a un automóvil grande, plateado, le manifestó que los sujetos que habían ejecutado esa acción eran dos jóvenes, vestidos de parkas y que se movilizaban en un auto negro tipo Charade. Los neumáticos traseros de su vehículo, tenían 4 cortes profundos

cada uno, hechos con navaja. Con la ayuda de un amigo que vive cerca del lugar de los hechos, cambió los neumáticos. Cuando estaba por retirarse, llegaron al lugar dos jóvenes con parkas que se estacionaron al lado del auto plateado y arriba de la vereda sin necesidad alguna.

No vió más a los individuos que le dieron aviso y los jóvenes de parkas partieron con rapidez en el vehículo que se movilizaban, un auto negro Susuki con franjas rojas, tomando por calle Lincoyán contra el tránsito.

La recurrente de protección, señala en el libelo, que es cónyuge de Manuel Ipinza Riveros, quién fue secuestrado en la vía pública por agentes de la Central Nacional de Informaciones, el 10 de septiembre de 1985, estuvo 12 horas en el recinto de la CNI de calle Santa María.

También señala, que con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, fue detenida y permaneció 7 días en el Estadio Nacional. Su cónyuge estuvo detenido un año y seis meses en esa ocasión, en distintos campamentos de la época. Posteriormente se establecieron en Inglaterra, retornando normalmente al país en febrero de 1981. En la actualidad se encuentra separada de hecho de su cónyuge.

2.18 Gajardo Orellana, Clara de las Mercedes; dirigente sindical, 29 años.

2.19 González Berroeta, Mario de Jesús; técnico.

2.20 Maluenda Alfaro, Víctor Manuel; dirigente sindical; 22 años.

2.21 Reyes Sagredo, José Agustín; dirigente sindical, 36 años.

Todos los afectados son vecinos y residentes de la Población Santa Rosa de Chena de la Comuna de Peñaflores, la que fue allanada el 14 de mayo por militares, carabineros y civiles en un extenso operativo, que se inició a las 8 de la mañana del día señalado.

A raíz de ese allanamiento, hubo numerosos detenidos, daños en la propiedad y personas buscadas.

Precisamente los afectados, se encuentran dentro del grupo de personas que no fueron detenidas, pero que se les buscó intensamente.

Es así como en el caso de Mario González Berroeta, éste fue buscado por carabineros, que llegaron en número de 5 a 6 hasta su domicilio, pero éste no se encontraba. Su domicilio fue íntegramente allanado y se le causaron numerosos destrozos en su propiedad y enseres. Los carabineros se llevaron detenidos al padre del afectado, el que quedó horas después libre de todo cargo.

El mismo día 14, entre las 18 y 19 horas, volvieron hasta el domicilio del afectado algunos civiles que no se identificaron y que se movilizaban en camioneta, preguntando por él. Al no encon-

trarlos, los civiles dijeron que el afectado debía presentarse a la brevedad en la Comisaría de Santa Rosa de Chena, sin dar mayores explicaciones.

Respecto de los otros afectados, los cuales son dirigentes del "sindicato Interempresas Raíces de Santa Rosa de Chena", fueron también buscados en sus domicilios por agentes de civil, carabineros y efectivos del ejército, que participaban en el operativo.

En favor de todos los afectados se interpuso Recurso de Amparo Preventivo en la Corte de Apelaciones de San Miguel, los cuales fueron finalmente rechazados, por cuanto, ni Carabineros, ni la CNI, ni el Ministerio del Interior ni Investigaciones reconocieron haber participado en los hechos denunciados.

Ver en este mismo informe el capítulo: allanamiento a poblaciones.

2.22 Guerrero Antequera, Manuel Eduardo; estudiante enseñanza media, 15 años.

Manuel Guerrero Antequera es hijo del profesor Manuel Guerrero Ceballos, asesinado junto a José Manuel Parada y Santiago Nattino en marzo de 1985. El joven Guerrero es además Presidente del Centro de Alumnos del Colegio Latinoamericano de Integración, donde hacía clases su padre.

El miércoles 14 de mayo, alrededor de las 23:00, el afectado se encontraba en la vereda poniente de la esquina Juan Moya y Grecia, cuando fue interceptado por tres hombres jóvenes, correctamente vestidos. Los individuos procedieron a golpearlo brutalmente en el rostro con los pies. A cierta distancia, un cuarto hombre observaba la acción sin participar.

Los agresores desconocidos, amenazaron al afectado con las siguientes palabras: "Si sigues transmitiendo en la misma onda, te vamos a callar para siempre". Acto seguido los malhechores, procedieron a despojar de sus bototos, parka y chaleco al joven Guerrero, dándose inmediatamente a la fuga, al ver que venían vehículos.

Producto de tan cobarde agresión, Manuel Guerrero Antequera sufrió "fractura del tercio distal de los huesos propios de la nariz, sin desviación de fragmentos", y "senos frontales y celdillas estenoidales parcialmente velados. Disminución de transparencia de ambos senos maxilares".

Días después, el afectado sufrió una persecución de parte de los mismos sujetos que lo golpearon, en calle Juan Moya casi en el mismo lugar en que lo agredieron. Los individuos lo siguieron hasta su propia casa indisimuladamente.

Todos estos hechos fueron denunciados ante el Décimo Cuarto Juzgado de Santiago, el cual instruyó proceso para determinar a los autores de tan vil ataque.

2.23 Olivares Tapia, Patricia Soledad; estudiante universitaria, 18 años.

En la madrugada del 15 de mayo, a las 0:30 horas, concurrieron hasta el domicilio de la familia de la afectada, ubicado en la comuna de Providencia, tres civiles que no se identificaron. Fueron atendidos por la madre de Patricia Soledad Olivares. Los sujetos le preguntaron a la señora por su hija, dándole el nombre completo. La afectada casualmente no se encontraba en casa y ante ello los individuos se retiraron, sin decir el motivo de la búsqueda. Los civiles se movilizaban en un automóvil particular.

En los días posteriores al hecho relatado, civiles que se estacionan en vehículos particulares, han ejercido vigilancia sobre la casa de la afectada, la cual no regresó a su hogar temiendo ser víctima de algún delito, toda vez que los individuos no revelan sus intenciones ni entidades.

Por tales razones, Patricia Soledad Olivares recurrió de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando protección. En parte del recurso señala: "Con anterioridad a estos hechos no he tenido problemas de esta índole. La única situación represiva que me ha ocurrido fue el 27 de noviembre de 1981, cuando en una manifestación estudiantil, en las inmediaciones de Macul con Grecia, Ñuñoa, recibí 4 impactos de balines de goma efectuados por Carabineros. En esa ocasión herida y con pérdida de conocimiento, un vecino del sector me condujo a la Posta N° 4 (calle Villaseca). De ahí me mandaron, siempre en ambulancia, a la Posta del Hospital Salvador. Me tomaron radiografías y me dieron de alta sin extraerme los balines. El funcionario de turno de Carabineros tomó la denuncia correspondiente. Nunca se me citó a algún Tribunal. Debí concurrir a un Centro Integral de Salud ubicado en Los Tres Antonios N° 64, ese mismo día. De ese centro me refirieron a la Clínica Chiloé, donde me atendió el Dr. Rojas. Como es de público conocimiento este último centro asistencial ha sido allanado y el Dr. Rojas se encuentra procesado por un fiscal militar ad-hoc, don Fernando Torres Silva". Luego señala la afectada en el recurso de amparo, que una abogado le consultó al secretario del fiscal ad-hoc si había orden de investigar que afectara a Patricia Olivares. El secretario expresó que no había orden alguna que afectara a la amparada.

Finalmente dice en el recurso de amparo Patricia Olivares que: "De esto deduzco que los civiles que concurrieron a mi domicilio y que vigilan la casa actúan por cuenta propia".

2.24 Cáceres Saldaña, Marcelo Iván; estudiante, 4º medio, 18 años.

2.25 Navarrete, Cristóbal; estudiante 1º medio, 15 años.

2.26 Salinas Carvajal, Oscar Oxiel; estudiante 3º medio, 16 años.

El 16 de mayo se realizaron, en distintos sectores de Santiago, manifestaciones estudiantiles en señal de protesta por la municipalización de la educación fiscal secundaria.

En el centro de Santiago se concentró el mayor número de manifestantes, sobre todo en las cercanías del Ministerio de Educación, ubicado en la Alameda, entre Teatinos y Amunátegui.

Los afectados se encontraban ese día en el sector de Alameda con Roberto Pretot, después de haber participado en una marcha estudiantil, cuando se les acercó un civil que los insultó groseramente. Este les dijo que los había visto en la marcha y luego les ordenó que se fueran, por que sino los golpearía. A Cristóbal Navarrete le ordenó levantar las manos, para luego proceder a revisarles sus ropas y pertenencias.

A Marcelo Iván Cáceres le arrebató su cédula de identidad de las manos y su billetera, la cual posteriormente le devolvió, no así su carnet.

El civil era un tipo joven de mediana estatura, pelo negro, ojos oscuros; vestía chaqueta de cuero, pantalones oscuros y llevaba una mochila roja.

2.27 Ríos Delgado, Víctor Enrique; obrero, 20 años.

La madre del afectado fue abordada, el 19 de mayo, por 4 civiles que viajaban en auto, cuando ella caminaba por la calle, cerca de su casa. Eran las 8 A.M., y uno de los individuos bajó del vehículo y le preguntó a la señora, Marlene Delgado Almonacid, si era madre de un joven moreno, crespo. La señora contestó afirmativamente, por lo cual los individuos manifestaron tener interés en conversar con ella. La señora manifestó estar apurada por que tenía que trabajar, por lo cual les dió la dirección de su domicilio para que fueran en la tarde a entrevistarla.

En la tarde, cerca de las 19:30 horas, aparecieron los civiles en el domicilio de la madre del afectado, solicitando hablar con ella y con su hijo Víctor Enrique Ríos. Como la señora no estaba y el hijo tampoco, los civiles se retiraron.

El sábado 24 de mayo, como a las 16:30 horas, concurrieron hasta el domicilio del afectado unos civiles que se identificaron verbalmente como de Investigaciones, de la Prefectura que se encuentra en Departamental con Gran Avenida. Preguntaron por el afectado, su nombre completo y sus actividades. La madre les contestó que su hijo estaba cesante y que estudiaba de noche.

Los presuntos agentes de Investigaciones le manifestaron a la señora Delgado que a dos

cuadras de distancia hicieron una denuncia en contra del afectado, pero no dieron detalles de ella. Por tal motivo le pidieron que se presentara el martes 27 en la Unidad y que allí conversarían acerca de su hijo.

El 29 de mayo, la madre del afectado concurrió a la Prefectura de Investigaciones Sur-Oriente, en donde conversó con el agente encargado del libro de partes, el cual manifestó que no existía ninguna denuncia ni constancia de la citación. Al detectivo le pareció extraño que la hubieran citado sin dejarle algún papel o documento justificativo de tal requerimiento.

Los civiles que han ido hasta la casa del afectado, en tres oportunidades, son los mismos y habla siempre la misma persona, solamente los vehículos han variado.

2.28 Palomo Alfaro, Víctor Hugo; vendedor, 39 años.

El 20 de mayo, alrededor de las 16:00 horas, el afectado recibió un impacto de bala en su domicilio. Ese día ocurrió lo que se denominó la "Ocupación Militar de Santiago", por cuanto numerosas fuerzas militares y de Carabineros, sitiaron la ciudad, cortaron los accesos de calles y puentes, utilizando para ello vehículos de guerra, como carros blindados, tanquetas, camuflaje, radios, etc. El centro de Santiago fue absolutamente copado por fuerzas del Ejército, impidiéndose el ingreso a éste por particulares y en horas de la tarde se procedió a desalojarlo.

El afectado vive en la Villa San Cristóbal, en un departamento y a la hora señalada sobrevolaba el sector un helicóptero, en labores de patrullaje, cuando la bala ingresó al dormitorio de su hijo desde el cuarto piso. El proyectil perforó el techo y cielo y pasó al living, para terminar incrustándose en una cómoda.

La trayectoria del proyectil era de arriba hacia abajo.

También en el sector habían militares custodiando algunos puntos y a lo lejos se escuchaban algunas balaceras.

Ver en el capítulo arrestos colectivos, Ocupación Militar de Santiago.

2.29 Bustamante Céspedes, Marta; labores de casa, 35 años.

El 20 de mayo, la afectada y su marido no se encontraban en su domicilio, en el cual permanecían solamente sus hijas Angélica, Alicia y María José, de 15, 14 y 3 años respectivamente.

Aproximadamente a las 17:30 horas, las hijas de la afectada escucharon golpes en la puerta y que preguntaban por su madre. Al abrir la puerta dos carabineros ingresaron al inmueble, mientras otros

dos policías permanecían en la calle. Los carabineros se movilizaban en un furgón de la Institución.

Al tiempo que los policías interrogaban a las hijas de la afectada, acerca de su persona y actividades, de su actual paradero, etc., revisaban minuciosamente la casa. Inspeccionaron todas las dependencias, incluido el patio, sin mencionar lo que buscaban. Después de un rato, y una vez que los policías terminaron su revisión, se retiraron del lugar sin dar explicación alguna y sin mostrar orden que los habilitara para tal acción.

Cuando la afectada retornó a su hogar y se enteró de lo sucedido en su ausencia, se dirigió inmediatamente a la Comisaría de la Pincoya a inquirir mayores antecedentes de lo acaecido. Sin embargo, en dicho recinto policial se negó toda participación de Carabineros en los hechos. Uno de los policías le preguntó a la afectada si ella ocultaba algo, a lo que ella contestó negativamente. Acto seguido el carabiniere le dijo que se fuera por que "el que nada hace nada teme".

Los hechos antes referidos constan de una declaración jurada, prestada por doña Marta Bustamante Céspedes, ante Notario Público.

2.30 Manríquez Sánchez, Hugo César; comerciante, 26 años.

En declaración jurada otorgada ante Notario Público, el afectado expone: "...El viernes 23 de mayo del presente año, alrededor de las 17:30 horas, caminaba por el Paseo Huérfanos, y al llegar al Paseo Ahumada, me agaché a recoger un volante. Este contenía expresiones de apoyo y adhesión a los funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad, que se encontraban detenidos... En los instantes en que me encontraba agachado recogiendo el citado volante, se me acercó un individuo de civil, y me ordenó no leer 'esa h.....', para luego decir 'hoy puedes estar vivo y mañana muerto' ...Yo no miré al individuo y tampoco le hice caso a lo que me ordenaba, y seguí caminando por el Paseo Huérfanos. Sin embargo, caminé unos pasos y este mismo tipo se me paró enfrente mío y me ordenó nuevamente 'no leer esas h.....'. Yo le repliqué que leía lo que se me antojaba. Entonces este sujeto me dijo si me 'estaba botando a choro' y acto seguido se abrió la casaca y me mostró un revólver. En esos mismos instantes pude percatarme que otro individuo de civil me había fotografiado, y al cual la gente le gritaba 'sapo'..."

2.31 Fabres Fabres, Alejandro Felipe; estudiante medio, 15 años.

En declaración jurada otorgada ante Notario Público, doña Virginia Fabres González, expone: "...El día jueves 29 de mayo del presente, mi hijo Alejandro Fabres Fabres, participaba en una mani-

festación estudiantil en Gran Avenida, paradero 6, frente a la Municipalidad de San Miguel, cerca de las 11:30 horas. Dicha marcha tenía por objeto protestar por la municipalización de los establecimientos secundarios... se gritaron consignas en contra de la municipalización, en forma absolutamente pacífica, y sin que se produjeran desmanes. Mi hijo es un menor de 15 años, y es la edad que tenía la mayoría de los participantes en la manifestación aludida. En un momento determinado, se acercan dos individuos de civil a mi hijo Alejandro y tratan, en forma más o menos violenta, de sacarlo del lugar, para hacerle, según dijeron, 'unas preguntas'. Dicha acción fue vista por los estudiantes secundarios que se encontraban gritando al igual que mi hijo, los que rápidamente impidieron que estos dos civiles se llevaran a mi hijo Alejandro a otro sitio... El mismo día jueves 29, en la tarde, aproximadamente a las 18:00 horas, llegaron hasta mi domicilio, en el cual únicamente estaba mi madre de 68 años, dos civiles que se movilizaban en un auto con vidrios espejados. Dichos sujetos le señalaron a mi madre querer 'hacerle unas preguntas' a mi hijo. Los civiles no se identificaron en ningún momento, y al no encontrarse Alejandro, optaron por retirarse... El sábado en la tarde concurrió hasta nuestro domicilio el compañero de Liceo de mi hijo, Francisco Rojo, quien expresó que el viernes unos civiles que se movilizaban en el mismo auto que llegó a mi casa el día anterior, concurrieron hasta la casa de otro alumno del Liceo de nombre Balsor Concha es muy amigo de mi hijo y andan bastante juntos. Los civiles los buscaban para hacerle también 'unas preguntas'. Los sujetos en ningún momento se identificaron y tampoco dijeron a que organismo o institución pertenecen. Presumo, por las características del seguimiento de que ha sido víctima mi hijo Alejandro, que se trata de individuos que pertenecen a algún organismo de seguridad...".

2.32 Medina Medina, Isaías Ernesto; estudiante, 21 años.

El 30 de mayo, a las 7 de la mañana, en circunstancias que el afectado caminaba por calle Ejército, fue interceptado por dos sujetos de civil desconocidos, quienes después de arrinconarlo le quitaron su cédula de identidad, lo lanzaron al suelo y luego lo patearon. Pese a que Isaías Medina les pidió que se identificaran, los civiles no lo hicieron. Además lo interrogaban acerca de qué andaba haciendo, para enseguida retirarse del lugar en un vehículo con sus vidrios oscuros.

El afectado se encuentra condenado por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, con pena remitida.

AMEDRENTAMIENTOS EN PROVINCIAS

VALPARAISO

Parra Lisboa, Juan Claudio.

El afectado, joven estudiante, interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor por intermedio del Obispado de Valparaíso, el día 8 de mayo, basándose en el hecho que tanto él como su hogar eran vigilados en las últimas semanas. En el amparo preventivo se da cuenta que días previos al recurso legal se presentaron civiles en su domicilio procediendo a interrogar a su madre acerca del paradero de algunos amigos del joven, exigiéndole que les proporcionara la información, sin identificarse ante la dueña de casa. La madre reconoció en sus interrogadores a las mismas personas que durante los días previos habían permanecido en las cercanías del domicilio por largas horas para finalmente retirarse.

El joven expresaba que tanto él como los otros jóvenes por los cuales preguntaban, tienen a familiares en el exilio con los cuales mantienen comunicación epistolar.

CONCEPCION

Micco Aguayo, Sergio.

Micco Aguayo, Sandra.

Un recurso de protección interpuso el Consejo Regional del Colegio Médico, luego que en la madrugada del día 15 de mayo, desconocidos rayaron algunos muros en las inmediaciones del domicilio del doctor Sergio Micco Garay, consejero de esa orden y padre de los jóvenes dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, los cuales contenían amenazas de muerte.

La 1a. Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción acogió el presente recurso y dispuso protección policial en el domicilio de ambos, por 60 días.

VALDIVIA

Cárdenas Gil, Juan.

Al poblador, de 26 años, cesante, el día 29 de mayo, a las 21 horas, le fue allanado su domicilio por orden de Fiscalía Militar, según documentación exhibida por los carabineros que participaron en el procedimiento. Luego de preguntar por él y no encontrándose en ese momento en su casa, procedieron a requisar 8 neumáticos que mantenía en el patio de su hogar, retirándose éstos luego de anunciar que regresarían por Juan Cárdenas, cosa que finalmente no ocurrió.

Pedrerros, Esperanza.

La joven estudiante de Educación Parvularia de la Universidad Austral, acudió a la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado de Valdivia para denunciar que carabineros y personas de civil se encontraban en actividad de vigilancia, siguiendo sus pasos y permaneciendo de punto fijo frente a la casa que arrienda junto a 5 compañeras más. Ella deduce que esta situación la vive debido al hecho que es amiga del dirigente estudiantil Cristián Rossy que se encuentra detenido y acusado de agresión a un carabiniere.

Figueroa Carbacho, Ronald.

Guzmán Gallardo, Iván.

Obando Guzmán, Claudio.

El día 2 de mayo fueron amenazados por el Sargento de la Tenencia de Isla Teja, que los enviaría a la CNI si los sorprendía participando en desórdenes o protestas. Los afectados concurren a la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado, a fin de dejar constancia de lo sucedido.

OSORNO

Jadue, Mauricio.

Pizarro, Rosa.

Los padres de la joven estudiante del Instituto Profesional de Osorno, Rosa Pizarro, recibieron en el mes de mayo una carta por correo ordinario en su domicilio de Santiago, escrita en papel con membrete de dicho Instituto, a través de la cual le informaban de un supuesto atentado a un bus de la locomoción colectiva ocurrido el mes anterior y en el cual habrían quedado algunas personas heridas. En la carta increpaban a su hija Rosa como una de las personas que había tenido participación en el hecho delictivo, agregando que "quizás incitada por su pololo Mauricio Jadue". Luego agregaban que el objetivo de la misiva era la intención de evitar alguna situación a futuro que comprometiera la seguridad de la muchacha.

La carta finaliza con un P.D. en la cual se lee textualmente: "Quizás Ud. ignora que Mauricio ingresó a una cédula del Partido Comunista en este Instituto y que durante esta semana, efectuó activismo político tanto panfletario como rayados de murallas, en favor del paro convocado para el 2 de junio programado por el PC."

La carta está firmada por el "Comité por la Justicia y la Paz".

Sres. Padres.

Consideramos un deber y una necesidad de parte nuestra, el informarle acerca de los hechos de

violencia que han ocurrido en nuestra Casa de Estudios:

1.- El pasado mes, se produjo un ataque por parte de un grupo de alumnos a un bus con personal militar y civil en su interior.

2.- El mencionado bus fue atacado con piedras al pasar éste por la carretera 215 enfrente del Instituto Profesional de Osorno.

3.- En dicho ataque resultaron con heridas de consideración varios de los pasajeros (cortes en el cuero cabelludo, y rostro).

4.- Consideramos que hechos como estos en nada contribuyen a un clima de paz y reconciliación, pues la violencia engendra más violencia.

5.- Y por último queremos que sepan, que su hija Doña Rosa Pizarro, fue una de las personas que participó quizá incitada por su pololo el Sr. Mauricio Jadue. Sólo queremos evitarle alguna situación a futuro que comprometa su seguridad personal.

Fraternalmente,

Comité por la Justicia y la Paz.

Osorno, mayo 1986.

P.D. Quizás Ud. ignora que Mauricio, ingresó a una cédula del P. Comunista en este Instituto y que durante esta semana, efectuó activismo político tanto panfletario como rayados de murallas, en favor del paro convocado para el 2 de junio programado por el P.C.

PUNTA ARENAS

Aedo, Hugo.

Gálvez Herrera, Clemente.

Lara, Roberto.

Smock, Carlos.

Los domicilios del dirigente de la Democracia Cristiana Regional, Hugo Aedo y del Presidente del Colegio Médico, Carlos Smock, fueron atacados a pedrazos, pasadas las 21 horas del día 20 de mayo por desconocidos que se dieron a la fuga, luego de haber provocado destrozos en los ventanales delanteros de ambas casas.

Por otra parte, al dirigente del Partido Socialista, Roberto Lara, le apedrearon su vehículo particular destrozándole los vidrios y parte de la carrocería; y por último, el Vicepresidente del Sindicato de trabajadores del Petróleo, debió sofocar un principio de incendio de su vehículo al serle lanzado un artefacto incendiario hacia su interior cuando se encontraba estacionado frente a su domicilio.

Los cuatro dirigentes en forma separada estampan las denuncias correspondiente ante Carabineros y el 2º Juzgado del Crimen.

Cabe hacer presente que en la mañana del día

en que ocurrieron estos atentados, se había realizado una marcha no autorizada, por el centro de la ciudad, a la cual concurrió gran cantidad de lugareños en respuesta a un llamado hecho por el Comando Multigremial.

Soto González, Adriana; médico.

Desconocidos lanzaron una bomba incendiaria hacia el interior del vehículo de la afectada, que es Presidente del Grupo de Estudios Constitucionales.

Los hechos se sucedieron a las 5:30 horas del día 10 de mayo, en momentos que la doctora descansaba en su hogar. Según declaración de un suboficial de la FACH que se encontraba observando la maniobra de los sospechosos desde el casino de las oficinas de la FACH ubicado frente a la propiedad atacada, se trataría de 3 individuos con pasamontañas que procedieron a romper con una piedra el vidrio trasero del automóvil que se encontraba estacionado en el interior del sitio y luego lanzaron un objeto en su interior que comenzó a arder. El testigo al percatarse del hecho hizo unos disparos al aire en tanto que los sujetos se subieron en un jeep de color café y se daban a la fuga a toda velocidad.

La afectada se despertó con los disparos y salió de la casa percatándose de lo que sucedía, procediendo con la ayuda de los vecinos a sofocar el incendio.

La denuncia correspondiente quedó interpuesta en el 3er. Juzgado del Crimen el mismo día de los hechos.